

El Castigo Físico a Niñas y Niños Como Método de Crianza: Una Práctica Disciplinaria  
Arraigada en los Contextos Familiares Colombianos

Arzuaga Acosta Andrea Carolina  
Quintero Naranjo Estefany Patricia

Universidad Popular del Cesar  
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales  
Programa de Psicología  
Valledupar  
2022

Castigo Físico a Niñas y Niños Como Método de Crianza: Una Práctica Disciplinaria  
Arraigada en los Contextos Familiares Colombianos

Arzuaga Acosta Andrea Carolina  
Quintero Naranjo Estefany Patricia

Trabajo de Grado en la Modalidad de Monografía para Optar al Título de Psicólogas

Directora  
Natali Gaviria Arrieta  
Docente, Psicóloga, Magíster en Psicología

Universidad Popular del Cesar  
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales  
Programa de Psicología  
Valledupar  
2022

### **Dedicatoria**

Quiero dedicar este momento tan especial con todo mi amor a mis padres, ustedes han sido siempre el motor que impulsa mis sueños y esperanzas, quienes estuvieron siempre a mi lado en los días más difíciles. Les dedico a ustedes este logro amados padres, como una meta más conquistada. A mi hermana, por ser mi más grande fuente de motivación e inspiración para poder superarme cada día y así poder luchar para que la vida nos depare un futuro lleno de abundancia, y a tiN.

**Arzuaga Acosta Andrea Carolina**

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por permitirme haber llegado a este momento tan importante de mi formación profesional. A mis padres que con su amor, enseñanza y esfuerzo me han apoyado y motivado en mi formación académica. A mi preciosa hija que es mi mayor motivación e inspiración para poder superarme cada día más. A mi esposo que siempre ha confiado en mí y me ha apoyado durante todo este proceso. A cada uno de los docentes por su paciencia y dedicación y por brindarme los conocimientos necesarios, para la culminación de esta carrera.

**Quintero Naranjo Estefany Patricia**

## **Agradecimientos**

Agradecemos a Dios, en primer lugar, por su amor y bondad hacía con nosotras no tienen fin, por llenarnos de fe y esperanza, por darnos la sabiduría y el entendimiento necesario para escalar cada uno de los peldaños que nos han llevado hasta este momento.

Agradecemos a cada uno de los docentes que nos han acompañado durante nuestro proceso de aprendizaje. Gracias a su labor, hoy somos profesionales completas, listas para enfrentar el futuro incierto que nos depara.

Por su tiempo, orientación y atención a nuestras consultas, agradecemos a nuestra querida Dra. Doris Magaly Colina, por haber sido una fuente de apoyo indispensable para la realización de este trabajo. Gracias a su ayuda, hemos podido alcanzar una meta más en nuestras vidas y se lo agradeceremos por siempre.

Agradecemos a nuestra asesora, Natali Gaviria Arrieta por estar a nuestro lado durante el desarrollo de este trabajo, y darnos claridad en momentos de incertidumbre.

Finalmente, agradecemos a la Universidad Popular del Cesar, por permitirnos formarnos en ella, y por todas las experiencias gratificantes que nos ha dado. Nunca olvidaremos esta parte de nuestra historia.

**Arzuaga Acosta Andrea Carolina y Quintero Naranjo Estefany Patricia**

## Tabla de Contenido

Introducción.....	6
Desarrollo Temático .....	9
Antecedentes de Investigación alrededor del Castigo Físico en la Niñez .....	9
Capítulo I. Contexto Histórico y Legal del Castigo Físico en la Niñez .....	17
Capítulo II. Castigo Físico como Método de Crianza .....	22
Características de los Castigados y los Castigadores .....	23
Los Motivos Implicados en el Uso del Castigo Físico .....	25
Las Huellas del Castigo Físico .....	25
Capítulo III. Los Factores que Contribuyen al Mantenimiento del Castigo Físico en las Culturas Familiares Colombianas.....	27
Capítulo IV. Aportes de Entidades Gubernamentales que Contribuyen al Diseño de Programas Preventivos para Erradicar el Castigo Físico .....	30
Conclusiones.....	34
Referencias Bibliográficas.....	42
Anexos .....	48

## Introducción

Esta monografía se desarrolla a partir de la necesidad de entender uno de los fenómenos más reconocidos y preocupantes a nivel mundial: el castigo físico que por años ha sido ejercido a niñas y niños como método de crianza, una práctica llevada a cabo en nombre de la “corrección” y “disciplina” de los menores de edad, que se ha mantenido arraigada por siglos en los contextos familiares colombianos. Por tanto, la presente revisión documental es realizada desde la línea de la Psicología en Contextos Sociales y Culturales, si se tiene en cuenta que esta línea de investigación tiene como propósito, el analizar los dominios psicosociales, profundizando los aspectos relativos a las relaciones sociales y personales, así como la convivencia en las sociedades multiculturales, y haciendo énfasis en las interacciones y en la interculturalidad (CEDISJ, 2019).

Dado que el castigo físico se ha convertido en un proceso de interacción normalizado entre los microsistemas familiares de todo el mundo, es pertinente su estudio desde un análisis intercultural. Solo en México, por ejemplo, seis de cada 10 infantes y adolescentes entre los 1 y 14 años de edad (63%), han manifestado ser sometidos a métodos violentos disciplinarios en sus hogares, en meses posteriores a la indagación. Siendo el 6% de ellos, expuestos a castigos severos como: jalones de oreja, bofetadas, manotazos o golpes fuertes (INSP & Unicef México, 2015).

Observando desde el contexto nacional, un artículo publicado por COLPRENSA (2020), por lo menos el 41,4% de los menores colombianos han sufrido algún tipo de violencia física; además, el ICBF afirma que el 52% de los menores de edad en Colombia han recibido algún tipo de agresión física por parte de sus padres, como forma de castigo. Estos datos, junto con los más de 11.600 casos de violencia intrafamiliar al año, reflejan un

escenario donde los abusos, agresiones y violaciones a la integridad física y emocional de los menores de edad, son catalogados como métodos de crianza y corregimiento.

Estadísticas que son avaladas por antecedentes que muestran al castigo físico como un método ya establecido en las dinámicas familiares. Así, indagaciones como la realizada por Acosta et al., (2022), demuestran cómo los padres y madres de familia, perciben el castigo físico como un método de crianza que se usa de manera cotidiana en el contexto nacional, encontrándose relatos como: *“aquí si estamos muy acostumbrados a eso, al castigo físico doloroso, que llora y que llore bien duro, que le duela y que se queje”* (p. 58). Y de igual forma, se puede observar la justificación de su uso en discursos como el siguiente: *“yo digo que hay momentos donde hay que utilizarlo. Hay momentos realmente donde uno debe utilizar el castigo físico. Trataría de que lo posible no se llegará hasta ese momento”* (p. 60)

Esta revisión, por tanto, se halla animada por el siguiente interrogante: ¿cómo es el fenómeno del castigo físico a niñas y niños como método de crianza arraigado en las dinámicas de familias colombianas? Una pregunta nacida a partir de las evidencias de investigaciones, estadísticas e informes que permiten afirmar que en Colombia la práctica del castigo físico dirigido a menores de edad, sigue sin cesar, a pesar de las normativas que prohíben dichos escenarios.

Para darle respuesta a la pregunta problema, se tiene como objetivo: comprender el fenómeno del castigo físico a niñas y niños como método de crianza arraigado en las dinámicas de familias colombianas. Para esto, se hace necesario a) detallar el recorrido histórico y legal del castigo físico como método de crianza; b) describir las características que rodean al castigo físico como método de crianza; c) identificar los factores que

contribuyen al mantenimiento del castigo físico como método de crianza en las dinámicas de familias colombianas y, finalmente, d) indicar las estrategias difundidas por entidades gubernamentales para la erradicación progresiva del castigo físico como método de crianza. Desarrollándose así, cuatro capítulos destinados a darle respuesta a los propósitos de la presente monografía.

Para cumplir con lo anterior, se realiza una revisión documental profunda, cuidadosa y selectiva de textos tanto en físico como digitales; artículos científicos, libros, artículos de prensa, páginas web, documentos gubernamentales y de entidades privadas, además de documentación jurídica en torno al uso del castigo físico contra las niñas y niños colombianos. Una compilación de teorías, críticas, perspectivas y aportes a los cuales se le adiciona una interpretación crítica y propositiva propia, creando así un diálogo interdisciplinario entre autores. Incorporándose, a su vez, búsquedas de “adelante – atrás” y “atrás – adelante” en las cuales se llega a rastrear a autores citados en documentos de interés y las referencias de estos mismos textos, respectivamente.

Es pertinente, entonces, el desarrollo de una monografía puesto que esta modalidad investigativa apoya y ayuda a la construcción de un nuevo aprendizaje alrededor de este fenómeno, ampliando las hipótesis del castigo físico como herramienta disciplinaria en la infancia, a partir de la interpretación crítica de una realidad que debe ser cambiada; esto fundamentado en la indagación de fuentes fidedignas que permitan un conocimiento profundo, exhaustivo y amplio del contexto familiar colombiano, dejando a un lado las limitaciones de investigaciones cuantitativas y cualitativas basadas en la percepción y/o medición de los individuos, y logrando una recopilación de teorías basadas en ambas

metodologías que afiance un entendimiento extenso en torno al castigo físico como método de corrección.

Para el desarrollo de la temática propuesta en este trabajo de investigación, se realiza, en primer lugar, una introducción de la temática, como abre bocas al contenido general que se evidenciará durante la lectura de esta monografía, estableciéndose de manera concisa las razones y los objetivos que mueven la presente investigación. En segundo lugar, se establece el desarrollo temático, el cual inicia con una revisión de antecedentes investigativos alrededor del castigo físico en la infancia, desde el marco internacional, nacional y local.

A esto, le es seguido el contenido temático, el cual es desarrollado a partir de la comparación de las posturas teóricas y los antecedentes hallados, conformándose así, por cuatro capítulos que dan respuesta a los objetivos establecidos. Y ultimadamente, se hallan las conclusiones finales, las cuales abordan el aporte final de las investigadoras, y la descripción de los resultados hallados mediante el contraste de los postulados teóricos y los antecedentes de investigación establecidos, respondiendo de esta forma, a los objetivos planteados.

### **Desarrollo Temático**

#### **Antecedentes de Investigación alrededor del Castigo Físico en la Niñez**

En este apartado se hace mención de las indagaciones realizadas en la actualidad sobre el fenómeno del castigo físico como método de crianza en la infancia; describiendo el conocimiento existente alrededor de esta problemática desde lo general a lo particular. En este sentido, en el ámbito internacional, se halla la indagación realizada por Capano et al.,

(2018), titulado *Del castigo físico a la paternidad positiva. Revisión de programas de apoyo parental*, quienes identificaron que en Uruguay, si bien la ley proponía la realización de programas de sensibilización, aún no existían propuestas que abordaran el tema, por tanto, establecieron como objetivo general realizar una revisión de los programas de apoyo parental basados en la paternidad positiva a nivel nacional.

Para ello, implementaron un enfoque cualitativo, de revisión documental, encontrando que, de manera general, la paternidad positiva establece el escenario indicado para la implementación de programas de educación parental, los cuales apuntan a la prevención de métodos de crianza clásicos, y brindan apoyo a las familias en las áreas de cuidado y educación de los infantes. Los autores hallaron que, la mayoría de los programas presentaron como características específicas, un abordaje grupal del fenómeno, trabajando con familias en riesgo psicosocial y “socialmente normalizadas”, así como desde la línea de copaternidad y enfoque ecosistémico.

Esta investigación es relevante para la presente monografía, puesto que los resultados arrojados dan cuenta de la importancia de la implementación de programas de promoción y prevención para la mitigación de las prácticas de crianza basadas en la violencia, esto mediante la educación de técnicas actuales y fundamentadas en la paternidad positiva, las cuales deben trabajarse desde un marco sistémico, involucrando no solo a los padres de familia, sino también a otras figuras cuidadoras como allegados al menor, docentes, personal de salud, la comunidad, entre otros.

Por su parte, Vásquez et al., (2020), publican un artículo científico titulado *Características infantiles y contextuales asociadas con el desarrollo infantil temprano en la niñez mexicana*, con el cual tuvieron el propósito de estimar los factores asociados al

nivel de desarrollo infantil en una población mexicana entre los 19 y 59 meses. Este estudio, fue desarrollado desde un enfoque mixto, y llevado a cabo desde el análisis de una encuesta nacional, la cual examinó el DTI por medio del índice de desarrollo infantil temprano de la población mexicana.

Uno de los hallazgos que estos autores descubrieron, y que es de mayor relevancia para la presente monografía, es que se observó una mayor prevalencia de DIT en aquellos menores que eran educados con métodos de crianza no violentos, en comparación a los que eran sometidos a disciplinas físicas, factor que era mencionado junto a otros aspectos socioeconómicos y educativos vulnerables, como la residencia en zonas rurales, la no exposición a libros infantiles o padres con niveles educativos bajos. Asimismo, estos autores concluyeron que la disciplina violenta provoca efectos perjudiciales en el desarrollo infantil temprano, tales como, las dificultades en el proceso de aprendizaje, inhibición de relaciones positivas y el favorecimiento a afectaciones de la salud mental.

Asimismo, Galaz et al., (2021), en su artículo *Polivictimización de niños/as migrantes en Iquique (Chile)*, debido al fenómeno de la migración y los efectos negativos en la población migrante infantil, tuvieron como propósito central el llevar a cabo una descripción de las experiencias de victimización sufridas por los niños y niñas migrantes en el país de Chile. Desde la metodología cualitativa, y mediante el uso de la técnica de entrevista semiestructurada, estudiaron a una muestra de 10 niños/as migrantes procedentes de Bolivia, Perú y Colombia; 10 adultos responsables de los menores; y 10 trabajadores de servicios de atención a la niñez migrante.

Estos autores descubrieron que las victimizaciones que más experimentaban los menores inmigrantes, según los discursos que pudieron recolectar a través de las

entrevistas, fueron: en primer lugar, los llamados de atención mediante correcciones violentas; en segundo lugar, las justificaciones y la normalización que tenían los menores de edad con respecto a estas prácticas y, por último, el enfoque de la intervención social con respecto a cómo la disciplina física se evidencia tanto en los chilenos, como en los migrantes, siendo materializada una mayor vigilancia sobre los sistemas familiares extranjeros.

Se puede entender entonces, que el castigo físico es un fenómeno que puede experimentarse desde cualquier contexto. Este estudio, por ende, es relevante para esta monografía, ya que resalta como la normalización y la justificación del castigo físico no solo se evidencia por parte de las figuras de autoridad, sino que, hasta cierto punto, los niños y niñas comienzan a aceptar este tipo de acciones disciplinarias, refiriéndose a ellas como técnicas que son utilizadas en beneficio a ellos.

Desde el marco nacional, se tienen investigaciones como las desarrolladas por Cuenca (2020), en su trabajo titulado *Análisis de la configuración y respuesta de política pública frente al castigo físico a niñas y niños en primera infancia en Colombia*, pretendió analizar cómo se ha llegado a configurar el castigo físico en la primera infancia, como una problemática de políticas públicas, aclarando la respuesta del Gobierno Nacional frente a esto en mención.

Este estudio fue desarrollado desde un corte cualitativo, y a través de una revisión documental y aplicación de entrevista semiestructurada a 11 profesionales de los sectores de lo social, sociedad civil y educativo; la autora halló que generar una red organizacional específica para abordar el castigo físico en Colombia, no es la mejor manera y, de hecho, lo único que traerían serían complicaciones, por lo tanto, en cuanto a la configuración de la

políticas públicas, en Colombia se presentan dos retos: 1) el entendimiento de que esta problemática no es asunto único del Gobierno, y 2) las situaciones alrededor de la crianza (en este caso el uso del castigo físico) es responsabilidad única de la familia.

Estos resultados son importantes para esta monografía, puesto que se tiene un vistazo real, acerca de los procesos de erradicación de este fenómeno en el contexto colombiano. Se puede entender entonces, desde el postulado de Cuenca (2020), que si bien las políticas públicas establecen las bases para el diseño de intervenciones que contrarresten esta problemática, quedan de lado aspectos como los imaginarios que limitan a los actores gubernamentales, por lo que esto no es suficiente para lograr la transformación sociocultural necesaria. Y así mismo, la idea de que la familia es la única responsable en el proceso de crianza, aparta la necesidad de brindar un apoyo y construcción de redes que puedan influir en los sistemas familiares, teniendo en cuenta otros factores que puedan determinar la postura que tienen con respecto a la crianza de los menores.

Por su parte, Mejía (2020), en su indagación titulada *una mirada relacional al castigo físico a niños y niñas como pauta de crianza familiar*, mediante la cual la autora tuvo como objetivo principal comprender los elementos y aspectos dentro de las dinámicas familiares que perpetuaban el uso del castigo físico dentro de este microsistema. Así pues, desde un enfoque cualitativo y mediante una revisión documental, se halló que el castigo físico es un fenómeno interaccional que se mantiene debido a la idea del niño como propiedad de los padres; imaginario que es asentado durante el recorrido histórico de esta problemática, y que aún se mantiene a pesar de los avances legislativos que han surgido en torno a los derechos de la infancia.

Asimismo, esta autora logró identificar los aspectos que mantienen el uso del castigo físico como una práctica “positiva” dentro de las dinámicas familiares; en primer lugar, la transmisión intergeneracional es el elemento que más se repite dentro de la revisión que llevó a cabo esta autora, como factor de mantenimiento del castigo físico, puesto que es aprendida como “natural” dentro de la relación padre-hijo, lo que lleva a los menores a normalizarlo y a replicarlo en el futuro. También se mantiene por los imaginarios y la legitimación de esta problemática dentro de la sociedad, y de igual manera, las diversas condiciones que rodean al sistema familiar: el nivel socioeconómico, la educación, las condiciones sociales, problemas de salud mental presentes en los miembros, entre otros.

Ramírez (2020), por otro lado, en su investigación titulada *Cambio de las prácticas de crianza, implementación del castigo físico a partir del sistema de creencias y la transmisión transgeneracional en la ciudad de Bogotá*, la autora planteó la necesidad de explorar las transformaciones dadas en las pautas de crianza con respecto a la normalización del castigo físico, tomando como eje central el sistema de creencias familiar.

Desde un enfoque mixto, participaron dos miembros por cada 7 familias, esto con el fin de obtener las voces generacionales. A partir de esto, la autora halló que los sistemas de creencias ya establecidos, son permeados por las vivencias propias y sociales, por lo que es en este momento donde se generan las rupturas, o por otro lado, las continuidades del castigo físico en la crianza. La forma de criar, a su vez, depende de las características familiares, esto evidenciado en los discursos de las familias bogotanas, quienes a pesar de compartir una misma localidad, presentaban diferencias en cuanto a la procedencia, el estrato, la educación y la religión.

Datos que son relevantes para esta monografía, puesto que establece a la transmisión de las creencias familiares, como uno de los aspectos principales en el mantenimiento o la ruptura de prácticas de crianza como el castigo físico, ya que, por una parte, debido a los malos tratos recibidos, una persona puede cambiar la percepción de crianza, y comenzar a reconocer sus valores y virtudes, generando así una ruptura en el uso del castigo corporal; por el contrario, puede suceder que esa persona castigada físicamente en su infancia, tenga una percepción positiva de este método de crianza, habiéndolo normalizado e interiorizado, llegando a transmitir esta práctica a las nuevas generaciones.

Desde el ámbito local, se encontraron pocos antecedentes que indagaran en el castigo físico como método de crianza, sin embargo, se tiene el estudio llevado a cabo por Méndez et al., (2021), titulado *Comprensión de los significados del maltrato infantil en niños y niñas de 8 a 10 años, de una de las instituciones educativas de la ciudad de Valledupar*. Esta investigación tuvo como objetivo general, el comprender los significados relacionados al maltrato infantil, en una población de niños y niñas entre los 8 y 10 años de edad. Para ello, encuadraron su investigación desde el enfoque cualitativo, entrevistando así, a un total de 10 niños valduparenses.

Dentro de sus hallazgos, se destaca que debido a las circunstancias dadas por el Covid 19, muchos de los padres asumieron el rol de educadores en la casa, lo que aumentó los niveles de ansiedad y estrés, y por consiguiente, expuso a los menores a maltratos físicos como método de corrección. Asimismo, y dando cumplimiento a sus propósitos, lograron evidenciar en los relatos de los menores, cómo el maltrato recibido por parte de sus padres, ha afectado la calidad de vida y el sentimiento de felicidad en las dimensiones de sus vidas.

Por su parte, Arévalo et al., (2021), en su investigación *Comprensión sobre prácticas de crianza y el comportamiento de la población infantil de 3 a 5 años de una unidad comunitaria del municipio de Valledupar, Cesar*, quisieron comprender la influencia de las prácticas de crianza utilizadas, en el comportamiento de los niños y niñas. Para ello, decidieron realizar su estudio desde el corte cualitativo, utilizando la entrevista semiestructurada como técnica de recolección, la cual fue aplicada a una muestra de cinco padres de familia con hijos entre los 3 a 5 años de edad.

Los autores pudieron hallar que, los patrones de crianza positivos garantizan una infancia sana, puesto que las prácticas y los métodos de crianza protectores impactan de manera positiva en el desarrollo socioemocional, actitudinal y de habilidades en los niños y niñas. De igual forma, concluyeron que los menores necesitan una adecuada educación, sin llegar a estilos autoritarios, consentidores o sobreprotectores. Y, de manera general, pudieron comprobar que las conductas de los niños entre 3 a 5 años, están alineadas a las prácticas de crianza ejercida por sus padres. Si bien la población en estudio no presenta riesgos de maltrato, el desconocimiento de los padres con respecto a las necesidades de los menores puede llegar a ser un factor que predisponga a la aparición de acciones negativas en la crianza.

Esta investigación es relevante para la presente monografía, ya que, si bien no aborda de manera precisa la problemática del castigo físico, sí establece la relación significativa entre los métodos de crianza y el comportamiento de los niños y niñas. Como las crianzas positivas y adecuadas, permiten que los menores comprendan las normas sociales, sus emociones, y también desarrollen valores como la independencia y la autonomía, siendo lo contrario para aquellos infantes que fueron educados bajo métodos de

crianza inadecuados. Asimismo, es fundamental que los cuidadores sean conscientes y sepan comprender las necesidades de los menores, puesto que el desconocimiento de estos, resulta un factor de riesgo para el surgimiento de prácticas disciplinarias negativa, evolucionando a un posible escenario de maltrato, tal como lo mencionan Méndez et al., (2020).

## **Capítulo I. Contexto Histórico y Legal del Castigo Físico en la Niñez**

Reconstruir la historia del castigo físico como método disciplinario, es traer a colación lo que Víquez (2014) denomina: “el lado oculto de la escena familiar”, donde más que la falta de amor, se evidencia la ignorancia y la inexistencia de vínculos empáticos entre padres e hijos. Así pues, el castigo físico desde los inicios de la humanidad se ha convertido en un modo de interacción entre padres e hijos; un método que mantiene la jerarquía de poder, además de establecer el control y la disciplina de los menores.

Así lo evidencia Mejía (2020), quien menciona cómo desde el término “infancia” ya se le asigna al menor una posición de sumisión frente a las figuras adultas. Puesto que, etimológicamente hablando, este concepto significa “el que no habla”, algo que, desde la postura de la autora, ya sugiere que los niños y niñas no tienen en la sociedad, las mismas oportunidades de participación y de interacción con los adultos. Una postura que se mantiene durante los diversos periodos de la civilización humana.

*El Período Clásico: El Cimiento de las Primeras Justificaciones.* La crianza de los niños y niñas, en este periodo histórico, se basaba en una educación que Izzedin & Pachajoa (2009), denominan como “adultista”. Esto quiere decir que los infantes eran vistos como seres incapaces de aportar a la construcción del nuevo mundo y, como resultado, los moldeaban en favor de crear ciudadanos modelos. Se trata entonces de una época, donde el

castigo físico era visto de manera positiva, lo cual demostraba el claro desconocimiento que en aquel momento existía, con respecto a la infancia y cómo esta debía ser conducida.

(DeMause, 1982).

Fue esa incapacidad para comprender las necesidades en dicha etapa de vida, lo que llevó a la implementación de latigazos, golpes con objetos contundentes como piedras o palos, bofetadas, quemaduras y demás castigos corporales, como métodos de educación en todos los ámbitos de la niñez; actos que eran cometidos por las familiares, quienes cumplían roles judiciales sobre sus hijos. Eran ellos quienes establecían los castigos y, además, tenían un derecho ilegítimo sobre la vida de los menores (DeMause, 1982).

*El Período Medieval: Una Infancia sin Derechos.* Este período de la historia, se caracterizó por el abandono de los infantes como vivencia diaria, esto debido a las condiciones de pobreza de las familias y, del mismo modo, la visión de los niños como material de venta o trabajadores (Viquez, 2014). Los castigos eran implementados contra los menores, al percibir comportamientos desobedientes, deficiencias con respecto a sus labores o un irrespeto hacia las figuras autoritarias (Izzedin & Pachajoa, 2009).

En la edad media, el infanticidio era una práctica normalizada, arraigada a las creencias ideológicas de la época. Se concebía a los hijos como el reflejo del pecado de sus padres, por tanto, cargaban con las culpas y las vergüenzas de sus propias familias, por lo que, en materia de corrección y castigos, los padres seguían conservando la autoridad y la potestad de decidir sobre la vida de sus propios hijos, llegando a verse casos de encarcelamiento, exilio y la propia muerte de infantes. Escenarios que se daban en el interior de las familias y que era imposible controlar de forma externa, puesto que no

existían entes públicos que regularan dichas conductas; se trataba entonces de acciones que inmescuían únicamente al ámbito privado (Casas, 2006).

*El Periodo de la Modernidad: Los Primeros Avances.* Entre los siglos XIV y XVII, es cuando comenzaron a nacer contradicciones con respecto a la crianza de los niños, puesto que comenzaron a surgir posturas que percibían a la infancia como una etapa de inocencia y pureza, la cual se alejaba de las creencias ideológicas de épocas anteriores, sin embargo, todavía se conservaban los principios de control, puesto que las familias tenían el deber de guiar de manera correcta al menor, hacia una adultez adecuada (deMause, 1991).

Así, surgieron a inicios del siglo XIV manuales sobre la crianza de infantes, los cuales se basaban en la creencia ferviente de que el castigo físico en todas sus formas, era la mejor técnica para incentivar el desarrollo del carácter de los menores, así como enseñar y corregir “la maldad innata” de los niños, encaminándolos hacia la inocencia pura (deMause, 1991). Una literatura que, eventualmente, se expandió hacia la formación del menor en el ámbito escolar, la cual dio pie a la intervención del Estado, estableciéndose aquí, las primeras normativas legales en lo que respecta a la crianza en la infancia.

Es en este punto de la historia cuándo, cómo lo menciona Viquez (2014) se comenzó a tambalear ese “poder absoluto” de los padres sobre sus hijos, ya que, debido a las comprobaciones del Estado con respecto a las carencias en la infancia, los padres de familia considerados “inadecuados” eran reemplazados por nuevas figuras de autoridad como: maestros, jueces y asistentes sociales. Es así como los niños dejaron de pertenecer exclusivamente a sus familias, y comenzaron a ser vistos como parte fundamental de la ciudadanía (Perrot, 2017).

*El Periodo Contemporáneo: Los Niños Adultos.* El periodo contemporáneo se caracterizó por una presencia de niños y niñas en los ámbitos laborales y domésticos, llegando a repetirse la historia de una sociedad que ve en los menores a un adulto en crecimiento, esto debido a la explotación infantil durante la primera revolución industrial. Así pues, los castigos físicos vuelven a intensificarse (correazos, quemaduras por cigarrillos, planchas u otros objetos), hasta el punto de normalizarse y promoverse en las culturas familiares de entonces (Izzedin & Pachajoa, 2009).

Sin embargo, esta misma explotación laboral sufrida por los menores de edad, fue la que incentivó una “consciencia judicial” que llevó a la legislación y protección de los niños y niñas en cuanto al aprovechamiento de su “fuerza jovial” en los distintos trabajos forzados. No fue sino a finales del siglo XX cuando se comenzaron a publicar artículos sobre las consecuencias del empleo del castigo físico y degradante en la infancia, que hubo un interés colectivo en promover la niñez como una etapa de desarrollo y descubrimiento, completamente ajena a la adultez (Aguirre et al., 2006).

Precisamente es en esta época, donde el Estado colombiano comenzó a preocuparse e interceder ante las olas de maltrato en contra de los niños y niñas. En 1893, por ejemplo, el Ministro de Instrucción Pública, Liborio Zerda, solicitó al Estado la prohibición del uso de los golpes como método de crianza. Sin duda, uno de los primeros pasos hacia un cambio en el imaginario social que en aquella época se mantenía (Flórez, 2012). Sin embargo, no existían para entonces leyes oficiales que regularan la utilización de esta práctica en las familias del país.

En 1959, se dio por primera vez la Proclamación de la Declaración de los Derechos del Niño, convirtiéndose 30 años después (1989) en la Convención Internacional de los

Derechos del Niño, el primer instrumento universal basado en la protección de la infancia contra cualquier método o forma de violencia. Según Leguizamo & Medina (2015), este tenía como propósito máximo el promover y velar por el cumplimiento de los derechos de los infantes, siendo esto de carácter obligatorio para todos aquellos territorios que decidieran adherirse a ella. Lo cual sucede en Colombia, tras la promulgación de la Constitución Política de Colombia, sancionándose así, la Ley 12 de 1991, la cual establece y ratifica las normatividades impuestas por la convención.

Es en este punto de la historia colombiana, cuando se comenzaron a realizar cambios a las leyes existentes acerca de la situación vivenciada por los niños y niñas colombianos. Sin embargo, y según lo expuesto por Tobón (2020), algunas de las normatividades reflejaban una postura contraria a la establecida de manera internacional por la convención. Por ejemplo, el Código Civil colombiano en ese entonces consagraba en su artículo 262 el “derecho a la corrección moderada”.

Herrera & Spaventa (2009), refieren que la legislatura colombiana, en aquella época, se encontraba atrapada en una ideología que legitimaba el maltrato físico hacia los menores, ya que, aun existiendo ordenamientos encaminados a la erradicación del maltrato y abuso infantil, había normas que promovían el “derecho a la corrección”, dejando estas correcciones moderadas a interpretación de los padres.

Por su parte, Leguizamo & Medina (2015), mencionan que, en octubre de 2006, surge un informe mundial sobre la situación de los niños y niñas con respecto al castigo físico por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y es precisamente en este contexto cuando se promulga una de las leyes más importantes a favor de la protección de la infancia: El Código de la Infancia y la Adolescencia. Una ley, si bien no hace una alusión

clara a la prohibición del castigo corporal, promueve una crianza sin violencia por medio del principio de Responsabilidad Parental.

Es a partir de este marco normativo que se comienzan a llevar a cabo distintas políticas públicas en favor de garantizar los derechos de la infancia y adolescencia, siendo los más importantes: la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (2014-2024), la cual fomenta estilos de crianza democráticos, así como la gestión de capacidades institucionales para velar por los derechos de los menores; la Política Pública de Primera Infancia desarrollada a través de la Ley 1804 de 2016, la cual tiene como prioridad el desarrollo integral de los niños y niñas desde la gestación hasta los 6 años; y finalmente, la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030), la cual contribuye con el crecimiento y desarrollo de las personas entre los 6 y 18 años de edad (Camelo et al., 2021)

No fue hasta el 2021, bajo el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, que se sanciona una ley dirigida de manera explícita a la prohibición del castigo físico en Colombia: la Ley 2089 de 2021, la cual no solo propone acciones para el fomento de la crianza sin violencia, sino que, además, permite la modificación del Código de la Niñez y la Adolescencia, estableciéndose así el Artículo 18, Inciso A, el cual estipula que bajo ninguna circunstancia es admitido el castigo físico como método de corrección o disciplina.

## **Capítulo II. Castigo Físico como Método de Crianza**

Para llegar a una comprensión del fenómeno del castigo físico, es importante entender su significado. Es necesario señalar entonces que el castigo físico o corporal según el Comité de los Derechos del Niño, puede ser entendido como todo acto de “enseñanza”

basado en la utilización de la fuerza física, con el objetivo de causar cierto dolor o malestar en el niño (CIDH, 2009). Una definición que establece una clara diferencia entre el castigo físico y el maltrato en dos elementos: subjetivo y objetivo. El elemento subjetivo, abarca la intención “personal” de corregir el comportamiento “inadecuado” de los niños y niñas; mientras que el segundo elemento, el objetivo, se basa en la fuerza física implementada.

Sin embargo, ambos elementos en conjunto representan una vulneración a los derechos de los menores, puesto que “la fuerza” que se aplica a los hijos puede verse de múltiples maneras: desde golpes con la mano (en la cabeza, en las nalgas, tirones de oreja, pellizcos) hasta lesiones con objetos (cinturones, zapatos, cuerdas, regla); así mismo, y como lo manifiesta García, et al. (2010), el castigo físico también puede darse en escenarios donde los más pequeños no son golpeados, pero sí puestos en situaciones incómodas y/o humillantes (arrodillarse sobre superficies dolorosas/calientes, retener sus excreciones, ingerir alimentos o sustancias desagradables).

La Fundación PANIAMOR & Save The Children (2004) en uno de sus manuales de formación, indicaron que el castigo físico puede diferenciarse del maltrato bajo dos características importantes: la intensidad y la intención. Es decir, el límite entre el castigo y el abuso físico está en la existencia o no de las lesiones y en la intención o no de educar al niño. Podría entenderse, entonces, que el castigo físico o corporal es una práctica utilizada que, de manera intencional, busca infligir cierto nivel de dolor en los infantes, sin llegar a daños graves; todo esto bajo la justificación de reducir conductas inadecuadas.

### ***Características de los Castigados y los Castigadores***

Levav et al., (1996), establece en su teoría que la infancia, es la etapa de ciclo vital donde el castigo físico se presenta con mayor tendencia. Postulado que puede confirmarse,

al observarse los hallazgos obtenidos por el Centro de Estudios, Justicia y Sociedad [CJS] & Dirección de Estudios Sociales [DESUC] (2021), quienes descubrieron que la utilización de métodos violentos como forma de crianza son más comunes entre los 5 y 10 años de edad.

Esto se puede explicar, como lo menciona UNICEF (s.f), en la falsa creencia de que los niños y niñas que se encuentran en este rango de edad no comprenden correcciones verbales basadas en la explicación de lo que han hecho mal o inapropiado, por lo que es posible que la mayoría de cuidadores no consideren la implementación de disciplinas no violentas. Se trata entonces de una práctica que va disminuyéndose en el momento en que el niño crece, llegando a reducirse de manera significativa entre los 14 y 17 años de edad (CJS & DESUC, 2021).

Del mismo modo, en cuanto a las figuras de autoridad, son las madres quienes más implementan el castigo físico sobre sus hijos (Sauceda et al., 2006; Leguizamo & Medina, 2015; CJS & DESUC, 2021). La razón por la que las madres utilizan en mayor medida este método se debe, como lo mencionan CJS & DESUC (2021), a que son las mujeres quienes cargan con la mayor parte de la crianza. Son las madres con menor nivel educativo, cultural, socioeconómico y menor edad, las que utilizan los métodos más violentos (Leguizamo & Medina, 2015).

Un planteamiento que soporta González y colaboradores en el año 2016, ya que, entre los hallazgos dentro de su estudio, se pudo observar cómo las madres/padres que utilizaban esta modalidad de disciplina vivían estructuras nucleares o tradicionales, de igual forma se presentaba con mayor tendencia en familias monoparentales donde la cabeza de hogar era mujer. Estos autores explicaron cómo la presencia de figuras paternas

disfuncionales, en las familias con mayor desventaja social, incrementaban de manera significativa la frecuencia e intensidad del castigo corporal (Fundación PANIAMOR & Save The Children, 2004).

### ***Los Motivos Implicados en el Uso del Castigo Físico***

Son diversos los motivos por los cuales los padres de familia encuentran en el castigo físico una herramienta adecuada para disciplinar a sus hijos. En primera instancia, son muchos los padres que consideran que el castigo corporal es necesario para una óptima educación; un imaginario que es fundamentado por sus propias crianzas. También, consideran que no existe otra manera de detener las conductas inadecuadas o perjudiciales en los niños; quieren forzar en sus hijos lo que ellos consideran correcto y, además (ya sea por su trabajo, la falta de dinero, la situación social en la que viven) experimentan baja tolerancia a la frustración, llegando a utilizar de manera inconsciente el castigo físico para desahogar su ira, estrés, entre otros sentimientos negativos (Díaz & Ortiz, 2018).

Sin embargo, una de las razones principales, según García et al., (2010) es la desinformación y el desconocimiento sobre métodos de disciplina basados en la no-violencia. Según su teoría, los padres de familia carecen de recursos personales para enfrentar de manera adecuada los conflictos familiares y, por tanto, fallan en el control de sus emociones e impulsos. Consideran que la mejor forma de imponer límites y disciplina es por medio de las agresiones físicas.

### ***Las Huellas del Castigo Físico***

Sin importar los motivos o razones por las cuales los padres de familia consideren el castigo físico como una práctica positiva para educar a sus hijos, la literatura científica llega a un acuerdo común, y es que este método de crianza afecta el bienestar y la calidad

de vida de los niños y niñas, a corto, mediano y largo plazo, llegando a impactar de manera negativa en diferentes aspectos de su vida.

Según UNICEF (s.f) los efectos del castigo físico dependen, en su mayoría, del grado y la severidad de la violencia que los padres ejercen sobre los menores, llevando a consecuencias que perduran hasta la edad adulta. A nivel físico, por ejemplo, las consecuencias son previsibles: se habla entonces del dolor, las heridas y las lesiones visibles en el cuerpo de los infantes (moretones, marcas, quemaduras, etc.); los cuales pueden llevar a deficiencias físicas e incluso, la muerte.

Los niños que son castigados con métodos violentos incorporan a sus vidas una perspectiva negativa de los demás, lo que incurre en una incapacidad para integrarse socialmente. De igual forma, el niño/niña se le dificulta relacionar su comportamiento con los efectos que se derivan de este mismo, debido a la modalidad de corrección ausente de diálogo, comprensión y reflexión (Leguizamo & Medina, 2015). Se puede decir, entonces, que los menores son educados para someterse a las normas, en lugar de reconocerlas, entenderlas y obrar de manera voluntaria a partir de ellas.

Los padres, por su parte, tienden a desarrollar sentimientos de culpabilidad que los llevan a tolerar más adelante los mismos comportamientos que, en su momento, consideraron inadecuados (Sauceda et al., 2006). Esto evoluciona entonces a una necesidad constante de justificación y la aceptación de conductas negativas en los niños, quienes tienden a reproducirlo con mayor frecuencia e intensidad. De igual forma, la implementación del castigo físico eleva las probabilidades de que las figuras paternas/maternas desarrollen conductas violentas en otros contextos diferentes al familiar

(García et al., 2010), llevando esto al rompimiento de sistemas, la experiencia de estresores, frustraciones y sentimientos negativos que son dirigidos hacia los hijos.

Se puede interpretar, por tanto, que el castigo físico es un fenómeno que genera tanto en los menores de edad, como en los adultos, sentimientos ambiguos que chocan entre sí, encaminando a los involucrados a una relación odio/amor, donde se desdibujan los límites, la relación y el afecto hacia el otro. Convirtiéndose, finalmente, en una “ambivalencia afectiva” que es perjudicial dentro del contexto de crianza.

Una práctica que, sin duda, afecta de manera significativa a la sociedad, aunque se de en el ámbito privado de la familia, debido a que promueve el uso de la violencia en la sociedad y una doble moral basada en la inferioridad del niño sobre el adulto. Impulsándose así dinámicas familiares disfuncionales caracterizadas por una clara falta de comunicación y miembros divididos incapaces de entenderse (Fundación PANIAMOR & Save The Children, 2004).

### **Capítulo III. Los Factores que Contribuyen al Mantenimiento del Castigo Físico en las Culturas Familiares Colombianas**

Se sabe que, históricamente, el castigo físico es el método de crianza más utilizado y aceptado a nivel mundial, y en Colombia, estos altos índices no disminuyen; datos que son acompañados por condiciones especiales que, desde la literatura, han sido caracterizados como elementos directos de la generación y el mantenimiento de esta problemática. Según García et al., (2014), el estilo de crianza autoritario favorece la utilización del castigo físico, puesto que la obediencia, sumisión y acato de reglas y normas, son las características que buscan los padres autoritarios en sus hijos, llevando a la

aparición de sanciones para “corregir” “encausar” y/o “disciplinar al menor, elevando las probabilidades de implementar castigos corporales.

De igual forma, Acosta et al., (2022), explican cómo los padres de familia que no han experimentado estilos de crianza negativos, consideran el uso del castigo físico un acto innecesario. Sin embargo, se logran mantener discursos basados en los imaginarios sociales con respecto a la crianza, ya que el castigo corporal es aceptado como método de última instancia. Según Gershoff (2002), las creencias y actitudes de los padres en relación a la crianza y la conducta de sus hijos, influyen de manera significativa en el posible uso (o rechazo) de castigos corporales, teniendo en cuenta que los cuidadores que consideren obtener efectos positivos con este método, son los que de manera frecuente lo utilizan.

La implementación o no del castigo físico se encuentra, por tanto, determinado por las creencias paternas/maternales, abarcando así sus expectativas, los imaginarios sobre cómo debe ser o no la relación parento-filial en relación a los fines por los que se llega a implementar esta práctica, los cuales dependen directamente del contexto social que rodea a las familias (Gershoff, 2002).

Asimismo, se puede llegar a entender la perspectiva de los padres que defienden el castigo físico como método de crianza en el trabajo investigativo realizado por Ñañez, et al., (2014), en el cual una de las informantes claves colombianas expresó que castigar físicamente a los niños no es un acto errado, debido a que la obediencia es fundamental y esta se orienta por medio del castigo. No se trata, por tanto, de madres/padres que de manera intencional lastiman a sus hijos, sino de figuras de autoridad que solo conocen este método, porque es el único que han aprendido e interiorizado.

Esta interiorización se explica desde el término “Transmisión Generacional”. Un concepto que se remonta en la década del 70’, durante el auge de la corriente psicoanalítica, entendiéndose según la teoría de Kaes (1996), como la transmisión de la vida psíquica entre las generaciones. Este autor afirma, además, que dicho proceso es necesario, y al mismo tiempo inevitable, ya que la transmisión del conocimiento entre generaciones, es la responsable de mantener el progreso y el desarrollo social.

Con respecto a la temática abordada, Pulido et al., (2013), establecen que son los abuelos y abuelas quienes inician la transmisión generacional de prácticas y estilos de crianza, al ser los primeros en imponer las pautas, las creencias y la percepción que se tiene de los infantes, los roles padres-hijos, el castigo y las pautas de crianza, en el sistema de una familia. Por tanto, se entiende que los imaginarios con respecto a cómo se debe criar a los menores, se trata de una información cultural que pasa de abuelos a padres, y de padres a hijos.

Desde el punto de vista de los menores, también puede evidenciarse la transmisión generacional de este método de crianza. Hernández (2021), explican que la mayoría de los menores justifican los castigos recibidos, argumentando su utilización en pro del bienestar propio. Se asume entonces, una postura positiva por parte de los infantes, debido a las justificaciones que reciben de sus padres sobre el castigo físico, como “muestra de amor” y como un método óptimo para formar sus mejores versiones.

Lo que lleva a una discrepancia en los niños entre sus sentimientos y sus creencias. Duque (2008), explica cómo si bien la transmisión generacional les enseña a los menores que el castigo físico es un método positivo, su pensamiento crítico y emocional les indica el malestar que este les genera. Por tanto, así como rechazan el castigo, también lo aceptan

como una situación inevitable que hace parte de la interacción social, convirtiéndose en futuros jóvenes y adultos que tienen altas probabilidades de desarrollar relaciones familiares y románticas basadas en conductas violentas normalizadas.

Según Rojas & Perdomo (2019) esto no solo se debe a la transferencia generacional, sino también al aprendizaje por observación durante la infancia, por el cual la exposición y las vivencias constantes de este tipo de métodos de crianza llevan a una interiorización de las mismas, manteniéndose durante el desarrollo y comenzando a externalizarse durante etapas concretas del ciclo de vida (adolescencia y adultez).

Precisamente, una de las razones por las que esta modalidad se mantiene en el tiempo, es debido a la interacción entre padres e hijos, las cuales han producido transformaciones históricas en la sociedad. Incorporándose así el castigo físico dentro de las pautas de crianzas colombianas, como un medio para disciplinar a los infantes dentro del contexto familiar. En palabras de Mejía (2020): “la familia no sólo transmite la herencia genética, sino los contenidos culturales del entorno social más próximo [...] es un sistema sociocultural abierto y en transformación con funciones evolutivas vinculadas a la educación y crianza de los hijos” (p. 22).

#### **Capítulo IV. Aportes de Entidades Gubernamentales que Contribuyen al Diseño de Programas Preventivos para Erradicar el Castigo Físico**

La literatura desarrollada por entidades gubernamentales, se han interesado en gran medida sobre la población infantil, sobre todo aquellas en condiciones vulnerables. En primer lugar, el CJS y DESUC (2021), realizaron un estudio en conjunto acerca de la violencia ejercida a niños y niñas en el ámbito familiar, estableciendo que, para lograr la

radicación de esta problemática, es necesario que cualquier programa, campaña o espacio de intervención que se realice, contemple 3 marcos a trabajar:

A nivel institucional, el CJS, DESUC y la UC, recomiendan focalizar los programas desarrollados en poblaciones donde sea más propenso el uso de disciplinas invasivas, posean menos apoyo con respecto a la crianza, provengan de sectores más vulnerables y se encuentren en la adultez tardía. Asimismo, desarrollar estrategias comunicacionales que permitan la difusión de los derechos de los NNA, las leyes que regulan su protección y los canales por medio de los cuales se puede denunciar; además es necesario concientizar sobre los efectos adversos de los malos tratos y la idea general de que la crianza es un tema público, en lugar de privado como se podría creer.

A nivel comunitario, es indispensable el fortalecimiento de las redes de apoyo. Se debe propender a la creación de instancias donde los padres de familia puedan adquirir conocimientos y compartir sus vivencias sobre la crianza. Esto a través de, por ejemplo: escuelas para padres en establecimientos educacionales, juntas de vecinos u otras organizaciones comunitarias, involucrando, si se puede, al sector privado (los sitios de trabajo de los padres). De la misma forma, es importante la realización de acompañamiento a cuidadores principales o secundarios, en los centros de salud (hospitales y consultorios) donde se puedan ofrecer materiales y talleres sobre la parentalidad positiva.

A nivel interpersonal, es fundamental que se realicen diálogos intergeneracionales donde se pueda abordar la necesidad de un cambio de comportamiento a través de la adquisición de herramientas positivas de crianza, recalándose que estas no son solo no-violentas, sino que promueven el bienestar integral y el desarrollo físico, mental y

emocional de los niños y niñas. De igual manera, se debe favorecer la creación de redes de apoyo para padres y madres durante la primera infancia de sus hijos.

La Convention Against Torture Initiative o CTI (2021), por otra parte, menciona en su informe que todo programa que fomente la crianza positiva en cuidadores, tutores, maestros y la sociedad en general, debe cumplir con dos objetivos básicos: 1) establecer una comunicación sobre las leyes que rigen sobre los métodos de prácticas disciplinarias y 2) orientar a los actores participativos sobre las alternativas al castigo físico. Dos propósitos que, en conjunto, logran una erradicación progresiva del castigo físico.

Asimismo, La Iniciativa Global para Acabar con todo Castigo Corporal hacia Niños y Niñas (2009), por otro lado, expresa en su informe que la promoción de la crianza positiva por sí sola no es suficiente para proteger a los infantes del castigo físico, por lo que es indispensable que junto a esto: a) se concientice sobre las leyes y el derecho a la protección de los niños, siendo imprescindible que todas las comunidades, profesionales y los propios niños tomen conciencia de la prohibición del castigo físico, no como imposición por parte del Estado, sino como la aceptación final de los NNA como seres con derechos y dignidad; b) se incluyan estrategias para erradicar el castigo físico dentro de las estrategias diseñadas contra la violencia doméstica, teniendo en cuenta que a menudo esta modalidad no es abarcada en programas y servicios contra la violencia doméstica.

La Fundación PANIAMOR & Save The Children (2004) establecen que toda campaña, programa o proyecto de investigación debe, por lo menos, cumplir con dos aspectos: en primer lugar, trascender de la perspectiva del castigo físico como práctica que ocurre en el contexto privado: esto quiere decir, que toda acción preventiva debe encaminarse más allá de lo familiar y doméstico. Se debe trabajar, por tanto, desde un

enfoque de “desprivatización”, concientizando sobre el castigo físico como fenómeno socio-cultural, con un enfoque positivo para evitar resistencias culturales y parentales. Sin embargo, es necesario una unión entre iniciativas gubernamentales y la población en general para la superación de factores de riesgo como la desigualdad de género o la violencia doméstica, problemáticas asociadas a prácticas parentales nocivas.

Y en segundo lugar, hacer partícipe a los NNA en los esfuerzos para erradicar el castigo físico y humillante, puesto que sería contradictorio la implementación de programas preventivos y de atención del castigo corporal, manteniéndose en un plano meramente adulto. Reproduciéndose en las mismas puestas políticas, el uso de la asimetría y desigualdad de poder que tanto ha promovido las prácticas disciplinarias violentas, en un primer momento (Fundación PANIAMOR & Save The Children, 2004).

Esto último, se repite en las recomendaciones brindadas por el CIDH (2009), el cual establece que todo emprendimiento de medidas de atención, preventivas o legales a favor de la erradicación del castigo físico, debe cumplir con: a) percibir al niño como sujeto de derechos, asegurando así la educación dirigida a los NNA sobre el derecho a no ser castigados violentamente, así como la disponibilidad de mecanismos institucionales para defenderse, abriendo espacios de participación y opinión a los infantes; b) apropiarse un enfoque diferenciado y específico dirigido a la protección de niños en situaciones de mayor vulnerabilidad; y c) promover un cambio en la consciencia social con respecto a la percepción de los menores de edad a partir de la creación de políticas públicas socio-educativas.

## Conclusiones

A través de la revisión exhaustiva sobre el castigo físico como método de crianza en los sistemas familiares de Colombia, se logró, en primera instancia, *detallar el recorrido histórico y legal del castigo físico como problemática social en el territorio colombiano*. Es así como se evidenció la permanencia de este fenómeno en los sistemas sociales, debido a la idea histórica del menor de edad como figura inferior al adulto. Así como lo plantea la teoría de Víquez (2014), los niños desde los inicios de la civilización eran vistos y tratados, como seres que no poseían derechos.

Postulado que es apoyado por la investigación de Mejía (2020), quien al realizar su revisión sistemática de literatura, evidenció que, si bien durante las diferentes épocas de la humanidad, hubo un avance con respecto a los imaginarios alrededor de la etapa infantil, el castigo físico permanecía intacto, solo que justificado de maneras diferentes: ya no se trataba de castigar al menor porque los padres eran el sistema judicial de la época, ni corregirlos para expiar los pecados de los padres, sino que se convirtió en una práctica para educar al menor. Todos estos escenarios dados bajo la premisa central de que los niños y niñas, son seres sumisos, y los padres, son la figura de autoridad por excelencia.

En cuanto al contexto legal colombiano, se logró evidenciar la aceptación y la normalización del castigo corporal como práctica de crianza, a nivel social y cultural. Es así como en un principio, las leyes colombianas quedaban rezagadas ante esta problemática, dictaminando normativas de “corrección moderada”. Normas que, según Herrera & Spaventa (2009), dejaban la crianza de los menores colombianos, a la subjetividad de los padres de familia, demostrando así, un marco legal estancado en la legitimidad de una problemática socialmente aceptada. Sin embargo, gracias al Plan Nacional de Desarrollo

2018 – 2022, se tiene en la actualidad la ley 2089 de 2021, una normativa que permite poner a Colombia en la lista de países que han prohibido, de manera clara, el uso de este método tradicional.

Sin embargo, a pesar de los avances históricos y legales, el castigo corporal sigue siendo una realidad en el país. Para entender entonces el contexto en el que se evidencian este tipo de prácticas tradicionales, se logró *describir las características que rodean al castigo físico como método de crianza en Colombia*. En un primer momento, en el estudio realizado CJS & DESUC (2021), se pudo determinar que son los menores de edad entre los 5 y 10 años de edad, quienes más sufren crianzas violentas (CJS & DESUC, 2021), habiendo una significativa disminución del uso de correcciones punitivas severas entre más edad tenga el menor. Resultados que demuestran cómo sigue existiendo una percepción (inconsciente) del niño como ser inferior que merece y puede ser castigado.

Asimismo, la literatura coincide en que son las figuras maternas las que más tienden a utilizar este tipo de métodos sobre sus hijos (Sauceda et al., 2006; Leguizamo & Medina, 2015; CJS & DESUC, 2021). Sobre todo, aquellas con niveles socioeconómicos y educativos bajos. Viéndose desde el enfoque de género, estas tasas se mantienen debido a las cargas que, de manera social, se le asigna a la mujer (Sauceda et al., 2006). No solo la crianza casi completa de sus hijos, sino también en el cuidado integral del hogar que, sumado a demás estresores sociales, económicos y psicológicos, propensa al uso inconsciente del castigo físico como desfogue de emociones negativas.

Lo que concuerda con estudios nacionales como el desarrollado por Rodríguez & Amaya (2019), en el cual se pudo evidenciar que, en el departamento del Santander, son las mujeres quienes se encargan en mayor medida del cuidado del hogar y la crianza de los

hijos. Asimismo, se pudo evidenciar como las condiciones socioeconómicas y educativas favorecen la aparición o la erradicación del castigo físico en un sistema familiar. En el estudio de Rodríguez & Amaya (2019), las familias con prácticas de crianza positivas se caracterizaron por encontrarse en un contexto urbano. Mientras que en la indagación del CJS & DESUC, (2021), las mujeres que implementaban castigos físicos, tendían a niveles de educación y estratos socioeconómicos bajos.

Lo cual es ratificado por Mejía (2020), quien concluye que las condiciones y el contexto en el cual se desenvuelven las familias, se relacionan significativamente con el mantenimiento de las disciplinas violentas como métodos de crianza “positivos”. Dentro de los motivos que llevan a la implementación del castigo corporal, la literatura colombiana revisada coincide en que: la desinformación y el desconocimiento son las razones más estrechamente relacionadas con el uso del castigo físico (Cuenca, 2020; Mejía (2020). Los padres no conocen de prácticas alternativas, y de igual forma, consideran que el castigo físico es una práctica útil, demostrando así, no solo la desinformación que manejan acerca de la crianza, sino también las tradiciones que llevan a cuesta.

En cuanto a las consecuencias, se evidencia cómo la utilización de prácticas de crianzas negativas afecta el desarrollo infantil temprano (Vásquez et al., 2020), repercute en el comportamiento de los niños y niñas (Arévalo et al., 2021), y afecta las diferentes dimensiones de sus vidas (Méndez et al., 2021). La literatura revisada está de acuerdo: el castigo físico más que beneficioso para el direccionamiento del menor, como lo sustentan los diversos imaginarios y creencias culturales, deja huellas imborrables en los niños, padres y en la sociedad general.

Teniendo en cuenta las características de este fenómeno, se pudo entonces *identificar los factores que contribuyen en el mantenimiento de esta corrección severa en las culturas familiares colombianas*; las postulaciones teóricas de Gershoff (2002) y García et al., (2014), plantean que el estilo de crianza predominante en el sistema familiar, es un factor que puede predisponer a la aparición del castigo corporal.

Investigaciones como la de Trujillo et al., (2020), establece que la continuación de estilos de crianza autoritarios, donde se establece una relación de poder-sumisión entre padres-hijos, genera una interacción de control basado en la violencia que aumenta las probabilidades del uso de castigo físico, sobre todo en escenarios familiares donde la autoridad es severa. Esta tesis es apoyada por Rodríguez & Amaya (2019), quienes hallaron una alta prevalencia de estilos de crianza autoritario, así como el predominio de crianzas hostiles, caracterizadas por el uso de violencia verbal y física. Lo que soporta entonces lo expuesto por García et al., (2014) en cuanto al estilo autoritario como factor favorecedor del castigo corporal.

Otro factor que ronda entre las investigaciones de esta problemática, son las creencias arraigadas en las figuras paternas y maternas, que hacen que los cuidadores perciban de manera positiva el uso de métodos de crianza tradicionales (Mejía, 2020; Ramírez, 2020; Galaz et al., 2021). Estas percepciones se construyen a partir de ideas concebidas del castigo físico como herramienta positiva debido a las experiencias que ellos mismos vivieron en su infancia (Acosta et al., 2022), la relación que establecen (de manera errónea) entre la disciplina y el castigo. De igual forma, imaginarios sociales que perpetúan el uso del castigo corporal tales como: “la letra con sangre entra” “de los golpes se aprende” y demás.

Hernández (2021), en su investigación evidencia cómo, incluso los niños llegan a normalizar estas prácticas, a partir de la justificación que sus cuidadores les dan. Por lo que sus discursos se centran en explicar cómo sus padres: “les golpean porque los quieren” “porque quieren lo mejor para ellos” y demás relatos que explican la teoría de Kaës, R. (1996), acerca de la transferencia generacional.

Si se retoma los datos hallados durante el recorrido histórico, se puede demostrar como la transferencia generacional ha mantenido legítima, una práctica de crianza violenta desde los inicios de la civilización; puesto que las creencias que se tenían de la etapa infantil, si bien se ha reconstruido por el paso del tiempo, sigue manteniendo la misma base: el desconocimiento sobre la infancia y cómo manejarla (Rojas & Perdomo, 2019; Mejía, 2020; Arévalo et al., 2021). Se trata entonces de un método milenario que pasa de generación en generación, observándose como un ciclo de violencia, en donde: primera generación golpea a la segunda, la segunda a la tercera, construyéndose así, un ciclo de dolor y trauma.

Pareciese entonces que el castigo corporal fuera una problemática imposible de erradicar teniendo en cuenta su historia milenaria, sin embargo, a través de la indagación literaria, se logró *indicar las estrategias difundidas por entidades gubernamentales para la erradicación progresiva del castigo físico como método de crianza*. Son muchas las entidades, privadas o públicas, que desde hace años han venido estudiando este fenómeno y aportando al desarrollo de programas y campañas preventivas en favor de la erradicación del castigo físico (Fundación PANIAMOR & Save The Children, 2004; Iniciativa Global para Acabar con todo Castigo Corporal hacia Niños y Niñas, 2009; CJS & DESUC, 2021).

Si bien son muchas las recomendaciones y aportes científicos a la creación de programas nacionales, la literatura hallada coincide con los siguientes aspectos:

- Es pertinente la promoción de estilos y pautas de crianza positivas, en pro de la disminución de la desinformación y el aumento del conocimiento a padres de familia, con el fin de brindar variedad de opciones que reduzcan el uso de métodos de disciplina tradicionales.
- Es necesaria la promulgación de las leyes que a nivel nacional sancionen el uso de castigos físicos en los contextos familiares, educativos y sociales, esto no con la intención de provocar miedo o recelo a los padres, sino incentivar a la concienciación del trato digno en la infancia y al niño/niña como ser pensante y con derechos.
- La desprivatización del castigo físico. Es decir, promover el castigo físico como una problemática que incumbe a la sociedad y que todos son corresponsables para su solución. Se debe incentivar a la creencia de que el castigo físico NO es un asunto privado y que concierne solo a la familia; por tanto, los programas y campañas que se lleguen a realizar no deben quedarse enmarcados únicamente a la intervención individual, sino abarcar los marcos institucionales, de comunidad e interpersonales.
- Se debe promocionar el diálogo intergeneracional, abriendo espacios donde distintas generaciones puedan dialogar sobre sus vivencias, logrando así una red de apoyo entre familias, el fortalecimiento de las relaciones interpersonales y la reconstrucción de nuevas interacciones parento-filiales.

- Todo programa o campaña preventiva que se desarrolle, debe contener un enfoque diferencial, esto se refiere a focalizarse en poblaciones más vulnerables: madres en condición de pobreza, niveles bajos de educación, entre otros; así como en menores con discapacidad, menores en centros de detención, casas de acogida, etc.
- Los niños deben ser los actores principales del cambio. Sean los objetivos que se planteen, todo programa, campaña, concientización, sensibilización debe propender por la participación activa y principal de los niños. Erradicar la problemática que representa el castigo físico llevando a cabo trabajos dirigidos exclusivamente a adultos, solo legitima la asimetría y la desigualdad de poder que por tantos años ha promovido esta modalidad de práctica disciplinaria.

Cuenca et al., (2020), en su investigación enfocada en el estudio de la configuración de las políticas públicas colombianas, da cuenta de cómo la creencia sobre la familia siendo la única responsable en la crianza de los menores, ha sido uno de los retos más complicados en el desarrollo de estrategias de intervención y políticas públicas a nivel nacional, puesto que, el desarrollo de las planeaciones queda sujeta a subjetividades sociales y culturales que dificultan el trabajo del Estado. Por esto, Fundación PANIAMOR & Save The Children, 2004, especifican que, para lograr un verdadero cambio en cuanto a la forma de criar a los niños y niñas, se debe trabajar, no solo a nivel institucional, sino también a nivel educativo, comunitario, interpersonal e individual.

Es por todo lo anterior, que se ha alcanzado el objetivo principal de ***comprender el fenómeno del castigo físico a niñas y niños como método de crianza arraigado en las***

*dinámicas de familias colombianas.* Se puede dar cuenta de cómo las prácticas de crianza violentas es una costumbre que se ha mantenido desde los inicios de la humanidad, arraigándose en las dinámicas familiares colombianas por medio de la preservación de estilos de crianza tradicionales, los imaginarios y creencias que los padres y madres tienen con respecto al castigo corporal, y, asimismo, la transmisión generacional de esta información.

Queda como pensamiento final, que toda acción o programa de atención, reducción y/o eliminación del castigo físico en Colombia debe quedar de manera clara en un enfoque que le de reconocimiento a los niños y niñas como titulares de derechos generales debido a su condición como persona, así como derechos de protección debido a su estado de vulnerabilidad y minoridad. Puesto que, sin importar el escenario, ninguna persona (sin importar su edad) debe ser víctima de correcciones violentas.

### Referencias Bibliográficas

- Acosta Falcon, C., Chavarro Novoa, C. & Zuluaga Caldas, J. (2022). *Creencias de padres y madres sobre el uso del castigo físico* [Tesis de Pregrado, Pontificia Universidad Javeriana] Repositorio Institucional.
- Aguirre, E., Montoya, L. & Reyes, J. (2006). Crianza y castigo físico. Discusiones en la Psicología Contemporánea. *Diálogos*, 4(1), 30-48.
- Arévalo Martínez, M., Lora Pallares, M. & Acosta Vélez, D. (2021). *Comprensión sobre prácticas de crianza y el comportamiento de la población infantil de 3 a 5 años de una unidad comunitaria del municipio de Valledupar, Cesar* [Tesis de Pregrado, Corporación Universitaria Iberoamericana]. Repositorio Iberoamericano.
- Ariès, Ph. (1987). *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid: Taurus.
- Camelo, R., Arbeláez, C., Nieto, A. Russo, A., Rocha, A., González, L., Rodríguez, P. Castro Ramírez, M., Otero Álvarez, D., Romero, G. & Beltrán, S. (2021). *Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes 2022 – 2030*. Gobierno de Colombia.
- Capano Bosch, A., Gonzáles Tornaría, M., Navarrete, I. & Mels, C. (2018). Del castigo físico a la paternalidad positiva. Revisión de programas de apoyo parental. *Revista de Psicología*, 14(27), 125-138.
- Casas, F. (2006). Infancia y representaciones sociales. *Política y Sociedad*, 43(1), 27-42.
- CEDISJ (2019). *Protocolo de investigación del comité de investigación del programa de Derecho adscrito a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Popular del Cesar*. Valledupar; Cesar, Colombia.

- Centro de Estudios de Justicia y Sociedad (CJS) y Dirección de Estudios Sociales (DESUC). (2021). *Violencia contra la niñez y adolescencia en Chile. Estudio de conocimientos, actitudes y prácticas*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
- COLPRENSA (10 de septiembre de 2020). *El 52 % de los niños en el país recibe algún golpe en casa como forma de castigo*. Periódico El Colombiano.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2009). Informe sobre el castigo corporal y los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.
- Convention Against Torture Initiative [CTI]. (2021). *Disciplina positiva y alternativas al castigo físico a los niños y niñas*.
- Cuenca Gómez, C. (2020). *Análisis de la configuración y respuesta de política pública frente al castigo físico a niñas y niños en primera infancia en Colombia* [Trabajo Monográfico, Universidad de La Sabana].
- deMause, L. (1991). *La evolución de la infancia*. Alianza Editorial
- Díaz López, Y. & Ortiz Mahecha, A. (2015). *Proyecto de intervención: prevención del castigo físico y humillante en los niños y niñas, folleto de información y sensibilización para padres de familia y cuidadores. "Educar con amor y buen trato es posible"*. [Proyecto de Intervención, Pontificia Universidad Javeriana].
- Duque Páramo, M. (2008). No me gusta, pero está bien si me porto mal. Voces sobre el castigo de niñas y niños de un barrio de Bogotá. *Investigación en Enfermería: Imagen y Desarrollo*, 10(1), 113-134

- Flórez Valencia, G. (2012). *Prácticas disciplinarias en Colombia: de los castigos infamantes a las sanciones del alma, primera mitad del siglo XX*. Universidad Pedagógica Nacional.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (s.f). *Violencia como método disciplinario en la infancia*.
- Fundación PANIAMOR & Save The Children. (2004). *Lucha contra el castigo físico en la familia: manual para la formación*.
- Galaz, C., Pávez, I., & Magalhães, L. (2021). Polivictimización de niños/as migrantes en Iquique (Chile). *Si Somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos*, 21(1), 129-151.
- García Méndez, M., Rivera Aragón, S. & Reyes Lagunes, I. (2014). La percepción de los padres sobre la crianza de los hijos. *Acta Colombiana de Psicología*, 17(2), 133-141
- García, I., Olinger, M. & Araújo, T. (2010). *Por el fin del castigo físico y humillante. Manual para la sensibilización de padres, madres y cuidadores de niños y niñas*. Editorial Promundo.
- Gershoff, E. (2002). Corporal Punishment by Parents and Associated Child Behaviors and Experiences: A Meta-Analytic and Theoretical Review. *Psychological Bulletin*, 128(4), 539-579.
- Grosman, C. & Mesterman, S. Maltrato al menor. El lado oculto de la escena familiar. Editorial Universidad.
- Hernández Ávila, M. (2021). *"cuando me castigan" Imaginarios sociales de niños y niñas sobre el castigo físico*. [Tesis de Maestría, Universidad Distrital Francisco de José de Caldas]. Repositorio Universitario, UDISTRITAL.

Herrera, M. & Spaventa, V. (2009). Vigilar y castigar: el poder de corrección de los padres.

*Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, 10 (1), 63-85.

Izzedin, B. & Pachajoa, L. (2009). Pautas, prácticas y creencias acerca de crianza... ayer y

hoy. *Liberabit*, 15(2), 109-115.

Kaës, R. (1996). Introducción: el sujeto de la herencia. En Kaës, R., Faimberg, H.,

Enríquez, M. & Baranes, J. *Transmisión de la vida psíquica entre generaciones* (pp.

13- 30). Editorial Amorrortu.

La Iniciativa Global para Acabar con todo Castigo Corporal hacia Niños y Niñas (2009).

*Prohibir el castigo corporal de los niños. Guía sobre la reforma legal y otras medidas.*

Leguizamo Dimate, M. & Medina Viasus, A. (2015). *Efectos a largo plazo del castigo*

*físico y humillante en la infancia descritos en la literatura publicada entre los años 2004 y 2014.* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana].

Levav, I., Guerrero, R., Phebo, L., Coe, G. & Cerqueira, M. (1996). El castigo corporal en

la niñez: ¿endemia o epidemia? *Bol Oficina Sanit Panam*, 120(3), 229-239.

Mejía Díaz, L. (2020). *Una mirada relacional al castigo físico a niños y niñas como pauta*

*de crianza familiar* [Tesis de Posgrado, Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga].

Méndez Pedraza, H., Dajil Pérez, A. & Fornaris Garisao, J. *Comprensión de los*

*significados del maltrato infantil en niños y niñas de 8 a 10 años, de una de las*

- instituciones educativas de la ciudad de Valledupar*. [Tesis de Pregrado, Corporación Universitaria Iberoamericana]. Repositorio Iberoamericano.
- Ñañez Espinosa, M., Ortega Díaz, J., Ovalle Rodríguez, J. & Ramos Guzmán, B. (2014). *Dinámica en las pautas y prácticas de crianza de una familia monoparental del barrio charco azul en la ciudad de Cali*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD]
- Perrot, M. (2017). Figuras y funciones. En Ariès, P. & Duby, G. (Eds.). *Historia de la vida privada 4*, (pp. 125-183). Editorial Taurus.
- Pulido, S., Castro-Osorio, J., Peña, M. y Ariza-Ramírez, D. (2013). Pautas, creencias y prácticas de crianza relacionadas con el castigo y su transmisión generacional. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 11(1), pp. 245-259.
- Ramírez García, J. (2020). *Cambio de las prácticas de crianza, implementación del castigo físico a partir del sistema de creencias y la transmisión transgeneracional en la ciudad de Bogotá: posibilidades de transformación* [Tesis de Pregrado, Universidad Externado de Colombia].
- Rodríguez Villamizar, L. & Amaya Castellanos, C. (2019). Estilos de crianza, autoeficacia parental y problemas conductuales infantiles en tres municipios de Santander. *Revista de la Universidad Industrial de Santander. Salud*, 51(3), 228-238.
- Rojas Silva J. & Perdomo Vargas I. (2019). Experiencias de castigo físico en familias de la región de la Orinoquía colombiana. *Latinoamericana de Estudios de Familia*, 11(2), 171-185.

- Sauceda García, J., Olivo Gutiérrez, N., Gutiérrez, J. & Maldonado Durán, J. (2006). El castigo físico en la crianza de los niños. Un estudio comparativo. *Medigraphic Artemisa*, 63, 382-388.
- Tobón Berrío, L. (2020). El castigo físico desde la narrativa de padres y madres ordinarios. Entre tradición, ciencia y derecho. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 22(2), 1-31.
- Trujillo, A., González, M. R., Fonseca, L., & Segura, S. (2020). Prevalence, severity, and chronicity of corporal punishment in Colombian families. *Child abuse review*, 29(5), 433-447.
- UNICEF & Instituto Nacional de Salud Pública [INSP]. (2015). *Encuesta nacional de niños, niñas y mujeres 2015. Informe Final*.
- Vásquez Salas, A., Hubert, C., Villalobos, A., Sánchez Ferrer, J., Ortega Olvera, C., Romero, M. & Barrientos Gutiérrez, T. (2020). Características infantiles y contextuales asociadas con el desarrollo infantil temprano en la niñez mexicana. *Salud Pública de México*, 62(6), 714-724.
- Viquez Jiménez, M. (2014). *Castigo físico en la niñez. Un maltrato permitido. Estudio sobre la autoridad paternal*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

## Anexos

## Anexo 1. Matriz de Datos



## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

## SISTEMATIZACIÓN DE DATOS - DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

## TÍTULO MONOGRÁFICO: EL CASTIGO FÍSICO A NIÑAS Y NIÑOS COMO MÉTODO DE CRIANZA: UNA PRÁCTICA DISCIPLINARIA ARRAIGADA EN LOS CONTEXTOS FAMILIARES COLOMBIANOS

INTEGRANTES DEL GRUPO: ARZUAGA ACOSTA ANDREA CAROLINA Y QUINTERO NARANJO ESTEFANY PATRICIA

#	Fecha de publicación	Referencia APA	Tipo de Documento	Objetivo	Metodología	Hallazgos y Conclusiones Importantes
1	2022	Acosta Falcon, C., Chavarro Novoa, C. y Zuluaga Caldas, J. (2022). Creencias de padres y madres sobre el uso del castigo físico [Tesis de Pregrado, Pontificia Universidad Javeriana]	Tesis	Indagar las creencias de padres y madres de familia acerca del castigo físico como una práctica disciplinaria en Colombia después de la publicación de la Ley 2089 del 14 de mayo del 2021 que prohíbe el uso del castigo físico y los tratos humillantes, degradantes y crueles como medios de corrección de niños y niñas.	El presente estudio se enmarca en una investigación cualitativa que se encuentra orientada a desarrollar un proceso donde se indague, se reflexione y se interpreten las subjetividades de los individuos, específicamente en las creencias que estos mantienen a partir de sus experiencias vividas.	Dicha categoría está encaminada a conocer las diferencias percibidas por los participantes entre el castigo físico y el maltrato infantil. Los resultados indican que la mayor parte de la muestra considera que efectivamente existe una diferenciación entre ambos términos. Sin embargo, esta discrepancia no fue claramente definida hasta que se les pregunta explícitamente por la misma, es decir, utilizaban ambos términos indistintamente a lo largo de sus discursos. Consecuentemente, para los entrevistados, lo que diferencia un término de otro es la finalidad del acto, en el que el castigo físico tiene el objetivo de terminar un comportamiento determinado, mientras que el maltrato infantil, según ellos, no tiene argumento y se utiliza con la intención deliberada de dañar a los NNA.
2	2021	Camelo, R., Arbeláez, C., Nieto, A. Russo, A., Rocha, A., González, L., Rodríguez, P. Castro Ramírez, M., Otero Álvarez, D., Romero, G. & Beltrán, S. (2021). Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Cruelles, Humillantes o Degradantes 2022/2030	Programa Gubernamental	Esta estrategia tiene como objetivo transformar los imaginarios, creencias y comportamientos que social y culturalmente han sido utilizados para naturalizar y normalizar el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra la niñez y la adolescencia en Colombia.	No se halla metodología en el documento	De acuerdo con los espacios de construcción conjunta, realizados en el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención, se ajustaron y definieron los siguientes cuatro componentes particulares y un componente transversal de monitoreo y seguimiento. Componente 1. Fortalecimiento de habilidades y capacidades individuales, sociales e institucionales de los servicios de promoción, prevención y atención asociados al uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes. Componente 2. Movilización social Componente 3. Participación para el cambio social y cultural Componente 4. Gestión del conocimiento

3	2021	Centro de Estudios de Justicia y Sociedad (CJS) y Dirección de Estudios Sociales (DESUC). (2021). <i>Violencia contra la niñez y adolescencia en Chile. Estudio de conocimientos, actitudes y prácticas</i> . Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.	Artículo Científico	Generar evidencia sobre los conocimientos, actitudes, prácticas (CAP) y normas sociales relacionadas con la violencia ejercida por cuidadores/as hacia niños, niñas y adolescentes en Chile.	Metodología Mixto	Respecto a la edad, en la fase cuantitativa se observó que, en cuanto a violencia física, no hay diferencias entre los tramos etarios, a excepción del que abarca entre los 14 y 17 años, donde la violencia física disminuye significativamente. En relación con la violencia general y psicológica, los niños, niñas y adolescentes de 4 a 13 años reciben en mayor cantidad este tipo de violencia en comparación a los niños y niñas de 0 a 3 años y los adolescentes de 14 a 17 años. En cuanto a prácticas positivas, los/as que menos las reciben son quienes tienen entre 10 y 17 años, y los de 0 a 9 años los que más reciben. También se encontró en los modelos de regresión que a mayor edad del niño o niña, aumenta el número de prácticas positivas y disminuye la violencia física.
4	2021	Convention Against Torture Initiative. (2021). <i>Disciplina positiva y alternativas al castigo físico a los niños y niñas</i>	Informe	No se halla objetivos en el documento	No se halla metodología en el documento	Con demasiada frecuencia, vemos que la violencia asoma su feo semblante en los lugares donde debemos sentirnos más seguros: nuestros hogares, nuestros lugares de trabajo y nuestras escuelas. El hecho de que este tipo de comportamiento se manifieste en todos los niveles de nuestra sociedad revela un problema mayor: una cultura de violencia. La normalización del castigo violento, particularmente entre nuestros jóvenes en sus años de formación de desarrollo, es una tendencia preocupante; estos niños y niñas crecen con una visión del mundo moldeada por la aceptación del daño como forma de castigo, y que se filtra en la forma en que tratan a los demás, desde sus compañeros de trabajo hasta sus cónyuges y sus propios hijos. Se alimenta de un ciclo que se transmite de generación en generación, un ciclo que debe romperse». Primer Ministro de Fiyi, Hon. J.V. Bainimarama
5	2021	Hernández Ávila, M. (2021). "cuando me castigan" Imaginarios sociales de niños y niñas sobre el castigo físico. [Tesis de Maestría, Universidad Distrital Francisco de José de Caldas]. Repositorio Universitario, UDISTRITAL	Tesis	Analizar los imaginarios sociales que tienen un grupo de niños y niñas sobre el castigo físico utilizado como práctica de crianza.	Metodología Cualitativa	"Para mi es bueno, porque ellos nos pegan es por amor" "porque así nos peguen siguen siendo nuestros papás y nos aman" (Rejilla taller Iconográfico - Isabella Díaz) "De vez en cuando es necesario, más si faltan el respeto". (Rejilla encuesta – Paola Paredes) "Sólo se debe hacer cuando la falta lo amerite, de vez en cuando es necesario una palmadita" (Rejilla encuesta – Paola Paredes) "Está mal cuando ya se convierte en castigo diario, golpes de violencia y medidas exageradas" (Rejilla encuesta – Yineth Arango) "a mí me parecería bueno porque uno aprendería la lección y eso no, y además y además uno tiene que hacerle caso al papá, porque uno entonces si no le hace caso, si uno es bueno para hacer esas cosas entonces uno también es bueno para atenerse a las consecuencias" (Rejilla taller Iconográfico – Thomas Laverde) "Está bien, porque nos corrigen para que nosotros no volvamos a eso, lo que hicimos" (Rejilla taller Iconográfico – Valeria Núñez) "Está bien porque nos corrigen" (Rejilla taller Iconográfico – Valentina Tovar)

6	2021	Galaz, C., Pávez, I., & Magalhães, L. (2021). Polivictimización de niños/as migrantes en Iquique (Chile). Si Somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos, 21(1), 129-151.	Revista	el artículo identifica experiencias de múltiples victimizaciones que sufren niños/as migrantes que residen en Iquique y examina las estrategias de agencia que estos/as llevan a cabo para enfrentarlas.	Con esta finalidad se realizaron entrevistas en profundidad a niños/as migrantes, sus familias y profesionales de servicios públicos que trabajan con infancia.	Los resultados muestran cómo la niñez migrante vive victimizaciones al unísono tanto en sus escuelas, barrios, como en sus familias. Se concluye que los/as niños/as migrantes, a través de múltiples prácticas y discursos nacionalistas, xenófobos, racistas y adultocéntricos, son posicionados/as en un lugar de subordinación social que los/as vuelve sujetos violentables. No obstante, lejos de permanecer bajo la condición de víctimas, estos/as elaboran distintas tácticas de resistencias.
7	2021	Arévalo Martínez, M., Lora Pallares, M. & Acosta Vélez, D. (2021). Comprensión sobre prácticas de crianza y el comportamiento de la población infantil de 3 a 5 años de una unidad comunitaria del municipio de Valledupar, Cesar [Tesis de Pregrado, Corporación Universitaria Iberoamericana]. Repositorio Iberoamericano.	Tesis	Comprender las prácticas de crianza y su influencia en los comportamientos de los niños y niñas de 3 a 5 años de una unidad comunitaria del Municipio de Valledupar, Cesar.	La entrevista semiestructurada cuenta con un relato que facilita la libertad del sujeto para expresar su percepción sobre el tema abordado. Esto a su vez, permite llevar a cabo la categorización y puntualización de las conductas preponderantes en la población infantil, en edades de 3 a 5 años	Los autores pudieron hallar que, los patrones de crianza positivos garantizan una infancia sana, puesto que las prácticas y los métodos de crianza protectores impactan de manera positiva en el desarrollo socioemocional, actitudinal y de habilidades en los niños y niñas. De igual forma, concluyeron que los menores necesitan una adecuada educación, sin llegar a estilos autoritarios, consentidores o sobreprotectores. Y, de manera general, pudieron comprobar que las conductas de los niños entre 3 a 5 años, están alineadas a las prácticas de crianza ejercida por sus padres. Si bien la población en estudio no presenta riesgos de maltrato, el desconocimiento de los padres con respecto a las necesidades de los menores puede llegar a ser un factor que predisponga a la aparición de acciones negativas en la crianza.
8	2021	Méndez Pedraza, H., Dajil Pérez, A. & Fornaris Garisao, J. (2021). Comprensión de los significados del maltrato infantil en niños y niñas de 8 a 10 años, de una de las instituciones educativas de la ciudad de Valledupar. [Tesis de Pregrado, Corporación Universitaria Iberoamericana]. Repositorio Iberoamericano.	Tesis	Comprender los significados del maltrato infantil en niños de 8 a 10 años presentadas en las instituciones educativas de la ciudad de Valledupar.	Desde el marco metodológico, se planteó una investigación cualitativa. Con lo anterior, se eligieron 10 niños y niñas con rango de edad 8 a 10 años, que presentaran fácil acceso para comunicarse con los investigadores.	Dentro de sus hallazgos, se destaca que debido a las circunstancias dadas por el Covid 19, muchos de los padres asumieron el rol de educadores en la casa, lo que aumentó los niveles de ansiedad y estrés, y por consiguiente, expuso a los menores a maltratos físicos como método de corrección. Asimismo, y dando cumplimiento a sus propósitos, lograron evidenciar en los relatos de los menores, cómo el maltrato recibido por parte de sus padres, ha afectado la calidad de vida y el sentimiento de felicidad en las dimensiones de sus vidas.
9	2020	Vásquez Salas, A., Hubert, C., Villalobos, A., Sánchez Ferrer, J., Ortega Olvera, C., Romero, M. & Barrientos Gutiérrez, T. (2020). Características infantiles y contextuales asociadas con el desarrollo infantil temprano en la niñez mexicana. Salud Pública de México, 62(6), 714-724.	Artículo Científico	Estimar el nivel de desarrollo infantil temprano (DIT) y sus factores asociados en población mexicana de 19 a 59 meses	La Encuesta Nacional de Salud Pública y Nutrición 2018-19 evaluó el DIT mediante el Índice de Desarrollo Infantil Temprano (ECDI) y el nivel de desarrollo de lenguaje. Se estimaron modelos multivariados de acuerdo con la variable	Uno de los hallazgos que estos autores descubrieron, y que es de mayor relevancia para la presente monografía, es que se observó una mayor prevalencia de DIT en aquellos menores que eran educados con métodos de crianza no violentos, en comparación a los que eran sometidos a disciplinas físicas, factor que era mencionado junto a otros aspectos socioeconómicos y educativos vulnerables, como la residencia en zonas rurales, la no exposición a libros infantiles o padres con niveles educativos bajos. Asimismo, estos autores concluyeron que la disciplina violenta provoca efectos perjudiciales en el desarrollo infantil temprano.

10	2020	Cuenca Gómez, C. (2020). Análisis de la configuración y respuesta de política pública frente al castigo físico a niñas y niños en primera infancia en Colombia [Trabajo Monográfico, Universidad de La Sabana].	Tesis	Analizar como se ha configurado el castigo físico en Primera Infancia, como problema de política pública y cual ha sido la respuesta desde el Gobierno Nacional frente al mismo desde el año 2006.	La presente investigación se define de corte cualitativo	Este estudio fue desarrollado desde un corte cualitativo, y a través de una revisión documental y aplicación de entrevista semiestructurada a 11 profesionales de los sectores de lo social, sociedad civil y educativo; la autora halló que generar una red organizacional específica para abordar el castigo físico en Colombia, no es la mejor manera y, de hecho, lo único que traerían serían complicaciones, por lo tanto, en cuanto a la configuración de la políticas públicas, en Colombia se presentan dos retos: 1) el entendimiento de que esta problemática no es asunto único del Gobierno, y 2) las situaciones alrededor de la crianza (en este caso el uso del castigo físico) es responsabilidad única de la familia.
11	2020	Mejía Díaz, L. (2020). <i>Una mirada relacional al castigo físico a niños y niñas como pauta de crianza familiar</i> [Tesis de Posgrado, Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga].	Monografía	Comprender los aspectos que llevan a la familia hacer uso del castigo físico como pauta de crianza en la dinámica familiar.	La presente revisión teórica es tomada de la clasificación de Squires (1989, citado por Icart 1994) de tipo descriptivo porque proporciona al lector una apuesta al día sobre conceptos útiles en áreas en constante evolución.	La violencia se comprende como una pauta interaccional, que se da en el marco de una relación de poder desigual o complementaria, donde el adulto ejerce el castigo hacia el niño (Perrone & Nannini, 1997; Barudy, 1998; Linares, 2002; Michaud, 2004). Esta situación se alimenta de la idea que tienen los padres que son propietarios de sus hijos (Linares, 2002; Michaud, 2004). Dentro de las explicaciones para el uso y mantenimiento del castigo físico como pauta de crianza, se identifica que la mayor parte de los autores coinciden que se relaciona con la transmisión intergeneracional (Barudy y Dantagnan, 2005; Observatorio de Familia, 2017). En este sentido, DeMause (como se citó en Chica & Rosero, 2012) explica que los cambios históricos dados en la sociedad se generan por las interacciones entre padres e hijos, así cada generación nace en un mundo de objetos carentes de sentido y adquieren significado sí los niños y niñas reciben un tipo de crianza, por lo tanto, se puede decir que, si se crece pensando que el castigo físico es una forma legítima y normal de educar, esta se repetirá por generaciones.
12	2020	Ramírez García, J. (2020). <i>Cambio de las prácticas de crianza, implementación del castigo físico a partir del sistema de creencias y la transmisión transgeneracional en la ciudad de Bogotá: posibilidades de transformación</i> [Tesis de Pregrado, Universidad Externado de Colombia]	Tesis	Comprender las relaciones que existen en las familias, el sistema de creencias individual y colectivo de la misma y si este tiene un lugar a la hora de generar continuidades o rupturas en la implementación del castigo físico a manera de correctivo.	se trata de una investigación de corte mixto que incluye un componente cualitativo mediante un método conversacional y un componente cuantitativo evidenciado en la aplicación de la Escala de Funcionamiento Parental (EFP) y la Escala para medir creencias que perpetúan la violencia intrafamiliar.	Mediante la aplicación de instrumentos se pudo dar cuenta de que el castigo físico como expresión del maltrato infantil en las familias es un síntoma de problemáticas por las cuales el sistema familiar se ve afectado, estas problemáticas van desde sus propias configuraciones familiares y el estrés hasta las malas relaciones conyugales y los desacuerdos con creencias u orientaciones de los hijos; siguiendo por esta línea, también se evidenció que el sistema de creencias en las familias puede ser compartido pero cambia mediante la interacción social, cultural, política y religiosa de los individuos que lo componen, por esta razón se generaron rupturas y continuidades con el castigo físico hacia los hijos. Por último, se pudo evidenciar que existen distintas percepciones acerca del castigo físico que en la mayoría de las familias con las que se trabajó resultaron ser negativas, lo cual en este caso resultó ser contradictorio ya que aún se avalan y se legitiman creencias que perpetúan el maltrato infantil en los hogares expresado con castigos físicos, pero son justificados mediante la efectividad que tienen estos correctivos a la hora de existir un irrespeto de los límites impuestos en el hogar.

13	2020	Tobón Berrío, L. (2020). El castigo físico desde la narrativa de padres y madres ordinarios. Entre tradición, ciencia y derecho. <i>Revista Estudios Socio-Jurídicos</i> , 22(2), 1-31	Artículo Científico	El artículo expone el entramado de pensamiento social donde se anidan los elementos ideológicos que actualizan la vigencia del castigo físico en el cotidiano familiar de padres y madres ordinarios desde la narrativa de sus experiencias parentales.	El modelo se construyó a partir de los datos recolectados con la aplicación de entrevistas semiestructuradas a padres y madres de la ciudad de Barranquilla, en una investigación bajo el enfoque cualitativo crítico.	En investigaciones precedentes se encuentra reportada la observación de una hibridación cultural o de una transición en los modelos educativos, especialmente en la dimensión de control a los hijos. Estas investigaciones parecen tener presente solo dos fuentes de tensión: lo heredado de la educación familiar recibida en la infancia y la innovación con origen en una contemporaneidad preocupada por las necesidades infantiles. Los resultados obtenidos en este estudio permiten observar la existencia de un proceso educativo familiar donde lo tradicional se articula con la innovación en una dinámica constante. Sin embargo, en los datos, particularmente en las narraciones sobre interacciones de control a los hijos, es posible reconocer un cruce de presiones complejo que opera sobre los padres y en el cual interviene el discurso jurídico como elemento ideológico cotidiano. Ahora bien, el discurso legal de lo permitido y lo prohibido en la parentalidad no llega a ser reproducido de manera irreflexiva, tampoco el discurso experto acerca de lo que debe o no hacerse a partir de los dictados de la ciencia vulgarizada.
14	2020	Trujillo, A., González, M. R., Fonseca, L., & Segura, S. (2020). Prevalence, severity, and chronicity of corporal punishment in Colombian families. <i>Child abuse review</i> , 29(5), 433-447	Artículo Científico	Este estudio tiene como objetivo contribuir a la comprensión de la PC en Colombia con respecto a la prevalencia, la gravedad y la cronicidad.	Utilizamos la versión en español de la Escala de Tácticas de Conflicto entre Padres e Hijos para evaluar 853 informes de padres sobre el uso de PC contra sus hijos en las cuatro ciudades principales del país: Barranquilla, Bogotá, Medellín y Cali.	Los resultados indicaron una alta tasa de prevalencia (77%) pero bajos niveles de severidad y cronicidad, según lo informado por los padres colombianos. Nuestros hallazgos sugieren que la PC es una práctica normalizada, lo que podría estar relacionado con la exposición directa o indirecta al conflicto armado de larga duración (más de 50 años) que atravesó el país. Se presentan recomendaciones de políticas sociales, particularmente el diseño e implementación de intervenciones localmente relevantes para la prevención de esta práctica.
15	2019	Rodríguez Villamizar, L. & Amaya Castellanos, C. (2019). Estilos de crianza, autoeficacia parental y problemas conductuales infantiles en tres municipios de Santander. <i>Revista de la Universidad Industrial de Santander. Salud</i> , 51(3), 228-238.	Artículo Científico	Describir los estilos de crianza, la autoeficacia parental y la percepción de problemas de la conducta infantil por parte de padres y cuidadores de niños, además, explorar diferencias por sexo y zona de residencia en tres municipios de Santander.	Estudio cuantitativo, observacional, descriptivo de corte transversal.	Participaron 1.425 adultos cuidadores de niños menores de 12 años. La mayoría de los participantes fueron mujeres (80%) y su rol era madre (70%). Se identificó una prevalencia alta de estilos de crianza disfuncionales caracterizados por la sobrereactividad (36%), la laxitud (23%) y la hostilidad (22%). En la zona rural se encontró una mayor proporción de falta de autoeficacia contextual ( $p < 0,001$ ). Se evidencia la presencia de estilos de crianza disfuncionales y alteraciones comportamentales de los niños que sugieren la necesidad de intervenciones poblacionales intersectoriales a padres y cuidadores. Se propone posicionar la crianza como un proceso de interés en salud pública.

16	2019	Rojas, J. y Perdomo, I. (2019). Experiencias de castigo físico en familias de la región de la Orinoquía colombiana. <i>Revista Latinoamericana de Estudios de Familia</i> , 11(2), 171-185.	Artículo Científico	La presente investigación se enfocó en comprender la construcción de representaciones sociales sobre el castigo físico utilizado en la crianza a partir de los relatos de un grupo de madres y sus hijos adolescentes colombianos.	El enfoque metodológico empleado fue cualitativo	Por lo mismo, la familia actúa como principal unidad de socialización y representa el eje central sobre el cual se va configurando el tejido social; esto indica que las formas particulares de relación que se generan dentro de este grupo social determinan en gran medida el tipo de sociedad a la que se pertenece, lo cual ciertamente se da en doble vía ya que el conjunto de costumbres, creencias y tradiciones que caracterizan la cultura, así como fenómenos sociales más complejos, también inciden en la transformación de la unidad básica de la sociedad. Con esto se infiere que prácticas de crianza como el castigo podrían convertirse en una norma social transmitida de una generación a otra a través de la familia, razón por la cual vale la pena investigar cómo los padres perciben, significan y aplican el castigo físico, lo cual puede contribuir posteriormente, a descubrir si este se perpetúa por contagio, modelamiento u otro tipo de proceso psicosocial.
17	2018	Capano Bosch, A., Gonzáles Tornaría, M., Navarrete, I. & Mels, C. (2018). Del castigo físico a la paternalidad positiva. Revisión de programas de apoyo parental. <i>Revista de Psicología</i> , 14(27), 125-138.	Artículo Científico	Este trabajo tiene por finalidad reflexionar sobre la utilización del castigo físico en niños, niñas y adolescentes como método de corrección y disciplinamiento, presentar programas de apoyo parental, inspirados en la perspectiva de la parentalidad positiva, y estudiar sus aportes para la prevención del castigo físico.	Enfoque cualitativo. Revisión Documental	la paternalidad positiva establece el escenario indicado para la implementación de programas de educación parental, los cuales apuntan a la prevención de métodos de crianza clásicos, y brindan apoyo a las familias en las áreas de cuidado y educación de los infantes. Los autores hallaron que, la mayoría de los programas presentaron como características específicas, un abordaje grupal del fenómeno, trabajando con familias en riesgo psicosocial y "socialmente normalizadas", así como desde la línea de copaternidad y enfoque ecosistémico.
18	2015	Leguizamo Dimate, M. y Medina Viasus, A. (2015). <i>Efectos a largo plazo del castigo físico y humillante en la infancia descritos en la literatura publicada entre los años 2004 y 2014</i> . [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana]	Tesis	Identificar cuáles son los efectos a largo plazo, del castigo físico y humillante en la infancia descrito en la literatura entre los años 2004 y 2014	Documental	El castigo físico es una práctica extendida por todo el mundo y fuertemente arraigada en nuestra sociedad. Esta práctica, ha sido transmitida de generación en generación, lo cual, no la hace válida como forma de disciplinar a los niños y niñas. El castigo físico y humillante, es una de las formas equivocadas de disciplinar, pues existen otras estrategias para corregir y educar durante la infancia. Además, no se trata de sustituir el castigo físico por castigo psicológico. El objetivo es educar sin violencia, para evitar los efectos del castigo durante la infancia, ya que estos pueden ser tanto a corto, como a largo plazo. (Sauceda, Olivo, Gutiérrez, & Maldonado, 2006; Save The Children, S.F.)

19	2015	UNICEF & Instituto Nacional de Salud Pública [INSP]. (2015). <i>Encuesta nacional de niños, niñas y mujeres 2015. Informe Final.</i>	Informe	El objetivo del presente informe final es facilitar la difusión y el uso de los resultados de la ENIM 2015. Para ello, contiene información detallada sobre todos los hallazgos de la encuesta según distintas desagregaciones demográficas, sociales, económicas y culturales.	No se halla metodología en el documento	La mayoría de los hogares emplea una combinación de prácticas disciplinarias violentas, lo que refleja que los cuidadores desean controlar la conducta de los niños/as de cualquier forma. Mientras que 53% de los niños/as fueron sometidos a agresión psicológica, aproximadamente 44% tuvo un castigo físico. Las formas más severas de castigo físico (golpearlo en la cabeza, las orejas o la cara, o golpearlo con fuerza y repetidamente) son en general menos comunes: 6% de los niños/as fue sometido a un castigo severo. Los niños varones fueron más sometidos a la disciplina física (45%) que las niñas (42%) y se observa una diferencia similar entre niños y niñas en castigo físico severo (7% y 5%, respectivamente). Los diferenciales respecto a muchas de las variables de contexto fueron relativamente pequeñas. Los niños/as que viven en zonas rurales y los que viven en los hogares más pobres tuvieron probabilidades similares de experimentar al menos un castigo psicológico o físico violento.
20	2014	García Méndez, M., Rivera Aragón, S. & Reyes Lagunes, I. (2014). La percepción de los padres sobre la crianza de los hijos. <i>Acta Colombiana de Psicología, 17(2)</i> , 133-141	Artículo Científico	El objetivo del estudio fue elaborar una escala para evaluar los estilos de crianza utilizados por padres y madres.	Cuantitativo	El factor castigo es una dimensión de los estilos de crianza que comprende prácticas relacionadas con la disciplina de los hijos. Los papás y mamás emplean el regaño y el castigo físico como una forma de corregir a sus hijos. En el factor castigo, la desobediencia y el no seguir las reglas establecidas, son comportamientos a los que los padres responden con sanciones que implican el regaño y, en ocasiones, el castigo corporal. Este factor se relaciona con el estilo autoritario en el que prevalece la obediencia y el respeto por parte de los hijos, sin cuestionar las órdenes de los padres (Baumrind, 1966; Maccoby & Martin, 1983). Montts y Ulloa (1996) señalan que los padres cuyas pautas de crianza se caracterizan por los castigos y el maltrato, generan en los hijos mayor irritabilidad e inestabilidad emocional y se potencializa la manifestación de reacciones emocionales exageradas, acompañadas de una falta de control.
21	2014	Ñañez Espinosa, M., Ortega Díaz, J., Ovalle Rodríguez, J. & Ramos Guzmán, B. (2014). <i>Dinámica en las pautas y prácticas de crianza de una familia monoparental del barrio charco azul en la ciudad de Cali.</i> [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD]	Trabajo académico	Identificar las pautas y prácticas de crianza dentro de la dinámica familiar	Esta investigación, parte de la necesidad de indagar, mediante estrategias, métodos y herramientas usadas para alcanzar sus objetivos, estructuradas bajo el enfoque metodológico de la Investigación Cualitativa.	El castigo físico al ser una práctica de crianza, que hasta el momento no existen límites claros que lo separen del maltrato, puede trascender por leve que se considera a acciones violentas. Esta investigación reafirma que esta práctica sin duda alguna repercute en el desarrollo afectivo de los menores, así se considere popularmente aceptado que se debe corregir a los hijos, “rebeldes”, “desobedientes”, “caprichosos” y “groseros” con gritos, bofetadas, correazos, empujones y palabras obscenas o burlescas.

22	2014	Viquez Jiménez, M. (2014). Castigo físico en la niñez. Un maltrato permitido. Estudio sobre la autoridad paternal. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	Informe	Explorar cómo incide la ley en la construcción de los patrones o formas de crianza y cómo estas prácticas inciden en la constitución de los seres humanos..	No se halla metodología en el documento	Los procesos de crianza inciden fuertemente en la personalidad de por vida. Esta crianza en nuestra cultura es un proceso que se acompaña generalmente de la violencia y que limita las potencialidades de un desarrollo integral, tanto de niñas, niños y adolescentes. Además, de constituirse éste en un espacio poco flexible para las expectativas cambiantes de las personas en desarrollo” La violencia en este sentido, puede comprenderse en un comportamiento aprendido y transmitido en la actitud de los padres sobre sus hijos, siendo este comportamiento un tipo de relación que atenta contra el sentido de humanidad. La repercusión de estos procesos violentos en la formación de las personas y del colectivo social es una problemática que puede ser reincidente en el futuro por ser una práctica de control social familiar violenta y poco reflexiva”. (Zúñiga, M; Carballo, J. 2003. Sin número de página)
23	2013	Pulido, S., Castro-Osorio, J., Peña, M. y Ariza-Ramírez, D. (2013). Pautas, creencias y prácticas de crianza relacionadas con el castigo y su transmisión generacional. <i>Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud</i> , 11(1), pp. 245-259.	Artículo Científico	La presente investigación tuvo como objetivo describir las pautas, creencias y prácticas de crianza relacionadas con el castigo y su transmisión generacional en cuatro familias de nivel socioeconómico bajo de la ciudad de Bogotá.	Metodología Cualitativa. Se utilizó entrevistas semiestructuradas, historias de vida, observaciones de campo, y el Software Atlas.ti para analizar los resultados.	Encontramos que las pautas de crianza relacionadas con el castigo están enmarcadas en el rol del abuelo o de la abuela como cuidador o cuidadora entre semana, en el del padre o madre como cuidador o cuidadora de fin de semana, y en el del niño o niña como el sujeto travieso. Las creencias se establecen en torno al niño o niña como fuerte y frágil, y al castigo como formador, ambivalente, maltratante y temido.
24	2012	Flórez Valencia, G. (2012). <i>Prácticas disciplinarias en Colombia: de los castigos infamantes a las sanciones del alma, primera mitad del siglo XX</i> . [Tesis de Pregrado, Universidad Pedagógica Nacional]	Tesis	El objetivo de este trabajo da cuenta y caracteriza las diferentes prácticas disciplinarias en Colombia: de los castigos infamantes a las sanciones del alma, primera mitad del siglo XX.	Se hizo una revisión documental para construir el archivo de la investigación. Los documentos encontrados fueron artículos, leyes, preceptos, cartas, en manuales, libros, periódicos y revistas que se encontraron sobre el tema.	Los resultados de la investigación permitieron comparar las prácticas educativas, las concepciones del niño, el maestro que se formó y los modos de llevar la disciplina en diversos momentos históricos. La pregunta por el castigo y la disciplina en la escuela actual llevó al autor a centrar la mirada en los modos de ser de la escuela a finales del siglo XIX y comienzos del XX. Los resultados de la investigación permitieron comparar las prácticas educativas, las concepciones del niño, el maestro que se formó y los modos de llevar la disciplina en diversos momentos históricos.
25	2009	Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2009). Informe sobre el castigo corporal y los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.	Informe	La Comisión reconoce la gravedad y seriedad de la práctica del castigo corporal y decidió realizar el presente informe temático con el fin de recomendar a los Estados acciones concretas para avanzar integralmente en la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.	La metodología utilizada en la elaboración de este informe se basa en el análisis de los estándares internacionales de derechos humanos, en las fuentes del derecho internacional y del derecho comparado.	Asimismo, las distintas formas de violencia, aunque sean leves, generan problemas de salud pública que al no ser atendidos adecuadamente pueden generar impactos negativos tanto en la vida social como en el desarrollo personal de los individuos. Frente a ello, resulta recomendable que los Estados reconozcan que el uso del castigo corporal como método de disciplina de niños tiene una repercusión directa en la salud física y mental de las personas, lo cual hace necesario asignar recursos humanos y financieros especializados y suficientes para asegurar que el sistema de salud respete y proteja los derechos de los niños.

26	2009	Herrera, M. & Spaventa, V. (2009). Vigilar y castigar...: el poder de corrección de los padres. <i>Revista Jurídica de la Universidad de Palermo</i> , 10 (1), 63-85.	Artículo Científico	No se halla objetivos en el documento	No se halla metodología en el documento	Por lo tanto, el encorsetamiento legal al poder de corrección esconde el temor por el castigo corporal desmedido, que excede los contornos del enderezamiento filiatorio legitimado por aplicación de esta normativa. De forma tal que la norma queda atrapada en una ideología legitimadora de la violencia física, que atraviesa la cultura occidental, y que "organiza y condiciona no sólo el funcionamiento familiar, sino, además, la organización relacional de la vida cotidiana de la mayoría de las personas", sirviendo "de base para que padres incompetentes y con comportamientos de maltrato expliquen sus acciones y atribuyan su causalidad a la víctimas"
27	2009	Izzedin, B. & Pachajoa, L. (2009). Pautas, prácticas y creencias acerca de crianza... ayer y hoy. <i>Liberabit</i> , 15(2), 109-115.	Artículo Científico	Se plantea la relación entre las múltiples concepciones de la infancia y las pautas de crianza a través de diversos períodos de la historia de la humanidad.	Metodología Cualitativa. Revisión Documental	DeMause (1991) describe la historia de la infancia desde la antigüedad hasta la actualidad siguiendo la evolución de los modelos de crianza denominados infanticidio, abandono, ambivalencia, intrusión, socialización y ayuda. Este autor plantea que existe una transformación progresiva positiva en la relación entre padres e hijos y no comparte la idea de que la infancia sea un período evolutivo de felicidad plena ya que encuentra que muchas veces está presente la violencia en la vida del niño. Infanticidio (Antigüedad-siglo IV): en la antigüedad y en la mitología, los padres que no saben cómo proseguir con el cuidado de sus hijos los matan. Abandono (siglos IV-XIII)
28	2008	Díaz López, Y. y Ortiz Mahecha, A. (2015). <i>Proyecto de intervención: prevención del castigo físico y humillante en los niños y niñas, folleto de información y sensibilización para padres de familia y cuidadores. "Educar con amor y buen trato es posible"</i> . [Proyecto de Intervención, Pontificia Universidad Javeriana]	Trabajo académico	Diseñar un folleto con el propósito de sensibilizar a los padres de familia y cuidadores en cuanto a las prácticas de crianza que emplean.	La metodología que se abordó para la realización del este proyecto fue un análisis cualitativo desarrollado en tres fase	Se han realizado talleres de sensibilización ejecutados por la Universidad Ces de Medellín, con los padres de familia y cuidadores en algunos colegios para mostrarles la importancia del control personal, la tolerancia, el diálogo y de pensar antes de actuar, para evitar castigar física y psicológicamente a los niños y niñas. Algunos participantes luego de las reflexiones y de abordar el tema concluyeron que la violencia o el acto utilizado en el castigo a los niños no es la vía más apropiada para solucionar las situaciones o modificar los comportamientos inadecuados. Lo que ha llevado a notar un avance en el reconocimiento por parte de los padres y cuidadores sobre los aspectos negativos del castigo físico y humillante y sobre replantear otras estrategias diferentes. Otras instituciones que también se han interesado en el tema entidades como la Asociación Afecto contra el maltrato infantil, y realizan propuestas académicas, científicas y recreativas para la prevención del maltrato a los niños niñas y adolescentes.

29	2008	Duque Páramo, M. (2008). No me gusta, pero está bien si me porto mal. Voces sobre el castigo de niñas y niños de un barrio de Bogotá. <i>Investigación en Enfermería: Imagen y Desarrollo</i> , 10(1), 113-134	Artículo Científico	Describir y analizar de manera participativa las ideas, explicaciones, sentimientos y actitudes que los participantes expresan en sus narraciones sobre castigo, así como describir los tipos de castigo y los contextos y los escenarios en los que los participantes ubican los eventos de castigo.	Investigación cualitativa, participativa con enfoque etnográfico	En relación con estas ideas frente al castigo, los participantes expresaron diferentes actitudes y en muchos casos, el mismo niño o la niña manifestaron actitudes contradictorias que van desde la aceptación como algo inevitable e incluso positivo, hasta el rechazo como una medida que no debería ser ejercida nunca. Otras ideas estuvieron relacionadas con que los niños son inteligentes, no son bobos y se dan cuenta de las cosas, al mismo tiempo que necesitan compañía y protección. En relación con estas ideas frente al castigo, los participantes expresaron diferentes actitudes y en muchos casos, el mismo niño o la niña manifestaron actitudes contradictorias que van desde la aceptación como algo inevitable e incluso positivo, hasta el rechazo como una medida que no debería ser ejercida nunca. Otras ideas estuvieron relacionadas con que los niños son inteligentes, no son bobos y se dan cuenta de las cosas, al mismo tiempo que necesitan compañía y protección.
30	2007	Sauceda García, J., Olivo Gutiérrez, N., Gutiérrez, J. y Maldonado Durán, J. (2007). El castigo físico en la crianza de los niños. <i>Medigraphic Artemisa</i> , 63, 382-388	Artículo Científico	Se partió de la hipótesis de que los niños con conductas disruptivas sufren más castigos físicos por parte de los progenitores, y que éstos mantienen creencias más agresivas sobre la disciplina en la crianza.	Cuantitativo	El castigo se define como la aplicación de un estímulo negativo para reducir o eliminar una conducta determinada. Hay dos tipos de castigo típicamente empleados con niños: el que incluye reprimendas verbales y desaprobación y el que produce dolor físico. Este último puede variar desde una palmada o nalgada hasta golpes, rasguños, pellizcos, mordidas, quemaduras, etc. Los límites entre el castigo físico "legítimo" y el maltrato no están bien definidos y no es raro que en algunos casos las medidas correctivas a base de golpes degeneren en una escalada de violencia. Muchos consideran que, en su forma leve, el castigo físico es útil para enseñar al niño lo que significa "no" y para que se comporte apropiadamente. También para protegerlo de un peligro mayor ante urgencias. Sin embargo, hay evidencia de que el castigo físico, cuando alcanza niveles de maltrato, se asocia años después a riesgo elevado de presentar comportamientos violentos y psicopatología.
31	2006	Aguirre Dávila, E., Montoya Aristizábal, L. y Reyes Sánchez, J. (2006). Crianza y castigo físico. <i>Diálogos</i> (4), 31 - 48.	Artículo Científico	Demostrar las implicaciones negativas del castigo físico en el desarrollo de los niños.	Revisión Documental	En la misma línea, autores como Durrant, Rose-Krasnor & Broberg (2003), afirman que diversos estudios han encontrado que el castigo físico forma parte de la conducta parental dentro de muchas sociedades, comportamiento que está cimentado en un sistema de creencias culturales que la aprueban o desaprueban. Por ejemplo, en Latinoamérica se observa que los padres tienden a responder violentamente a la desobediencia de sus hijos, sin embargo, su nivel educativo parece ser una variable que interviene en el uso del castigo físico, siendo los padres más educados quienes acuden con menor frecuencia a esta práctica (Aronson, 2002). Afirmaciones de tipo: "en una mano llevo el amor y en otra el rejo" (Aguirre, 2000), muestran que el empleo del castigo corporal está asociado al correcto encauzamientos de la conducta de los niños.

32	2006	Casas, F. (2006). Infancia y representaciones sociales. <i>Política y Sociedad</i> , 43(1), 27-42.	Artículo Científico	Se presenta un análisis y revisión de los elementos constituyentes de las representaciones sociales mayoritariamente compartidas acerca de la infancia en la sociedad occidental, como contribución a una mayor comprensión de los procesos de construcción de la infancia actual.	Revisión Documental	De forma implícita o explícita, a lo largo de la historia occidental podemos observar períodos en que han predominado ideas y actitudes positivas acerca de la infancia, mientras que en otros han predominado las negativas, y en otros ha habido un revuelto de todo ello:— La infancia como representación positiva: La infancia idílica y feliz, simbolizando la inocencia, la pureza, la vulnerabilidad. Rousseau sería un abanderado de esta perspectiva. Actualmente esta imagen es utilizada y manipulada a menudo por la publicidad. Se ha señalado que desde esta visión se fue justificando la necesidad de una (sobre)protección de la infancia, que avaló que se la fuera emplazando en «mundos aparte» del adulto.— La infancia como representación negativa: Conlleva la necesidad de «corregir» la maldad o rebeldía inherente a la infancia.
33	2002	Gershoff, E. (2002). Corporal Punishment by Parents and Associated Child Behaviors and Experiences: A Meta-Analytic and Theoretical Review. <i>Psychological Bulletin</i> , 128(4), 539-579.	Artículo Científico	A continuación, el autor presenta un modelo de proceso-contexto para explicar cómo el castigo corporal de los padres puede causar determinados resultados en los niños	Revisión Documental	La principal conclusión de los meta-análisis de estos 88 estudios realizados en los últimos 62 años es que el castigo corporal de los padres se asocia significativamente con una serie de comportamientos y experiencias infantiles, tanto a corto como a largo plazo, a nivel individual y de relación, y con constructos directos (abuso físico) e indirectos (por ejemplo, delincuencia y comportamiento antisocial). Aunque se relaciona con el cumplimiento inmediato, el castigo corporal se asocia con 10 constructos no deseados. Existe un consenso generalizado de que el castigo corporal es eficaz para conseguir que los niños cumplan inmediatamente (Newsom et al, 1983; Larzelere, 2000; Baumrind, 1996a), pero al mismo tiempo los investigadores del maltrato infantil advierten que el castigo corporal, por su naturaleza, puede derivar en maltrato físico (p. ej, Gelles & Straus, 1988; Gil, 1973; Graziano, 1994; Wolfe, 1987; Zigler y Hall, 1989).
34	1996	Levav, I., Guerrero, R., Phebo, L., Coe, G. y Cerqueira, M. (1996). El castigo corporal en la niñez: ¿epidemia o epidemia? <i>Bol Oficina Sanit Panam</i> , 120(3), 229-239	Artículo Científico	No se halla objetivos en el documento	No se halla metodología en el documento	En otras palabras, los adultos dan a entender implícitamente a los niños que las palmadas, las bofetadas y otros medios violentos para imponer disciplina son aceptables y necesarios y que los que tienen más poder pueden usarlos contra los que tienen menos poder, o contra los indefensos en el caso de la interacción entre adultos y niños. También se ha señalado el presunto papel del castigo corporal en la baja autoestima (22), el comportamiento agresivo (13) y el desarrollo moral del niño (14). Según Straus y Kaufman Kantor, los datos obtenidos parecen indicar que el castigo corporal en la adolescencia podría ser un factor de riesgo de depresión, suicidio, abuso del alcohol, maltrato de los niños y agresión física contra el cónyuge W).